

# **IMPUESTO PREDIAL**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CALDERON  
PREDIAL URBANO



Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-05

Título de Predio: 20126645050

Año Tributación : 2012

Identificación : 00000910220359

Contribuyente : ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 14117 07 012

Calle: HERMANO MIGUEL

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0664505

Let. Casa: L

Placa: 00001

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 9.356,00m2 17,00 159.052,00

B. CONSTRUC m2

AVALUO A mas B 159.052,00 PATRIM

F. BASICA 1,100000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 51.65

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CUERPO DE BOMBEROS \$ 21.33

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00

DESCUENTOS GENERAL \$ 5.17

Subtotal: \$ 72.81

Descuentos: \$ 5.17

Total: \$

Nº. 002-1549410

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CALDERON  
VARIOS



Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-05

Título de Predio: 61040664505

Año Tributación : 2012

Identificación : 00000910220359

Contribuyente : ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 14117 07 012

Calle: HERMANO MIGUEL

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0664505

Let. Casa: 0

Placa: 00001

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 35.75

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Subtotal: \$ 36.75

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$ 109.56

Nº. 002-1549411

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1528817

Forma de Pago: VAL EFE \$109.56

Institución:

Cajero: JOHANNA

1/2

Transacción: 1528818

Forma de Pago: VAL EFE \$109.56

Institución:

Cajero: JOHANNA

2/2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-1500931  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20116645051

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-03-14

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000603432006

Contribuyente: ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 14117 07 012

Predio: 0664505

Dirección: HERMANO MIGUEL

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

**Información:**

	FRENTE *****	74,60mts.	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**9,356,00m2	12,80		119.756,80
CONSTRUCCION *****	**m2	166,55		
AVALUO COMERCIAL				119.756,80

**Descripción:**

**Concepto:**

REC.SOLARES NO EDIF \$ 239,51  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: CRISTINA  
Ventanilla: adelgado  
Trans: Municipal: 454896

Institución:  
Agencia: CALDERON  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 240.51  
Total: 444.01

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

2/2 Pag.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-1500930  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20116645050

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-03-14

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000603432006

Contribuyente: ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 14117 07 012

Predio: 0664505

Dirección: HERMANO MIGUEL

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

**Información:**

	FRENTE *****	74,60mts.	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**9,356,00m2	12,80		119.756,80
CONSTRUCCION *****	**m2	166,55		
AVALUO COMERCIAL				119.756,80

**Descripción:**

**Concepto:**

ALOS PREDIOS URBAN \$	34,43	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4,00
EMMOPQ PARROQUIAS \$	2,53	DESCUENTOS GENERALES \$	2,07
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	17,96		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	145,65		

Forma de Pago: EFE  
Cajero: CRISTINA  
Ventanilla: adelgado  
Trans. Municipal: 454896

Institución:  
Agencia: CALDERON  
Trans. Banco:

Parcial: 2.07  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 203.50  
Total:

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/2 Pag.

# **PERSONERÍA JURÍDUCA**



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

---

ACUERDO No.

0033

**DR. RUBEN ALBERTO BARBERAN TORRES**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

**Que**, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación al Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998 publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205, de marzo 8 de 2006, el Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Doctor Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado, que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica de las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

**Que**, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No. 0654-DTAL-PJ-GT-2006, de abril 4 de 2006 ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA con domicilio en la parroquia de Calderón, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de Agosto 30 de 2002, publicado en el Registro oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de Junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

0033

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, con domicilio en la parroquia Calderón, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA	NACIONALIDAD
1.	ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE	0603432006	ECUATORIANA
2.	AMUY USUAY DARWIN RODRIGO	0401202445	ECUATORIANA
3.	AMUY USUAY JOSE GUSTAVO	0401105754	ECUATORIANA
4.	ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO	0910220359	ECUATORIANA
5.	ARMIJOS ROGEL AURORA DE JESUS	1100688967	ECUATORIANA
6.	CARDENAS MOLINA SEGUNDO ALFREDO	0500285523	ECUATORIANA
7.	CARDENAS SUAREZ MARTHA CECILIA	0501655369	ECUATORIANA
8.	CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA	1703413623	ECUATORIANA
9.	CHAVEZ CAIZA WILSON JAVIER	1719590653	ECUATORIANA
10.	CHICAIZA FARINANGO DAISY VIVIANA	1715303499	ECUATORIANA
11.	CHUMO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES	0801974866	ECUATORIANA
12.	DE LA CRUZ CALPA CARLOS ANDRES	0401360920	ECUATORIANA
13.	DIAZ SANGUÑA MARIA ELENA	1707072912	ECUATORIANA
14.	ESTRELLA NARVAEZ MERCEDES DEL PILAR	1706807979	ECUATORIANA
15.	FIERRO CUESTA DORA ELISA	1704550043	ECUATORIANA
16.	GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO	0201417888	ECUATORIANA
17.	ISA ISA JORGE RAMIRO	1203148414	ECUATORIANA
18.	OCHOA HERRERA MATEO MIRABEL	1102808811	ECUATORIANA
19.	PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO	0701550618	ECUATORIANA
20.	PROCEL ROMERO MANUEL JACINTO	0702963316	ECUATORIANA
21.	QUESPAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO	0401030663	ECUATORIANA
22.	QUISHPE QUISHPE FERNANDO GERMAN	1713784153	ECUATORIANA
23.	REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO	0400931820	ECUATORIANA
24.	RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS	0201306461	ECUATORIANA
25.	SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO	0501592018	ECUATORIANA
26.	SOLORZANO VARELA ROSA ISABEL	0802453746	ECUATORIANA
27.	TENECELA SOLORZANO MARCIA AIDE	1712924974	ECUATORIANA
28.	VELASQUEZ RIVERA LUIS MARCELO	1703506004	ECUATORIANA



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

---

0033


**Art. 3.-** Disponer que el COMITE, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que le sucedan, en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITE, y al Presidente como su Representante Legal.

**Art. 5.-** La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en: Quito, a **03 MAYO 2006**



**Dr. Rubén Alberto Barberán Torres**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**  
ET.

# ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA

## CAPITULO I

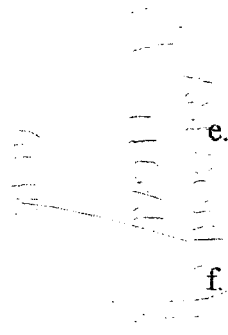
### DE LA CONSTITUCIÓN DOMICILIO, DURACIÓN Y NATURALEZA

**Art. 1** Constituyese El Comité Pro-Mejoras del Barrio JARDINES DE BELLAVISTA, del sector Bellavista de la parroquia Calderón, como una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, de las reguladas por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005; con domicilio en el Barrio Jardines de Bellavista, del sector Bellavista de la parroquia Calderón, del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Art. 2** El Comité se sujetara a la legislación vigente, y a los respectivos organismos de control.

**Art. 3** Son fines del Comité:

- a. Agrupar a todos los moradores o habitantes del Barrio Jardines de Bellavista, del sector Bellavista de la parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- b. Trabajar activamente por los intereses del barrio Jardines de Bellavista, de la Parroquia Calderón, Cantón Quito.
- c. Gestionar y obtener de las autoridades pertinentes la realización de obras de infraestructura y demás necesarias en beneficio del Barrio.
- d. Solicitar al Municipio de Quito y otras entidades públicas, la solución de las necesidades básicas del Barrio, especialmente los problemas de: agua potable, transporte, seguridad, arreglo de calles, alcantarillado, energía eléctrica, servicio telefónico, iluminación pública, contaminación ambiental y más obras de infraestructura en beneficio del Barrio.
- e. Propender a la unidad de todos sus integrantes para alcanzar el progreso comunitario y la atención de las instituciones públicas, seccionales y nacionales, para la consecución de obras de beneficio colectivo.
- f. Promover el mejoramiento económico, social, cultural y profesional de sus asociados, creando bibliotecas, sitios de educación y cultura, mecanismos de autogestión y propiciando conferencias


  
 [Illegible handwritten text and stamp]



- g. Organizar y realizar mingas cuyo objetivo sea hacer obras que vayan en beneficio del barrio,
- h. Efectuar toda clase de actividades culturales, sociales y deportivas para fomentar la confraternidad entre sus miembros y moradores del Barrio.
- i. Incentivar el espíritu de vecindad, amistad, unión fraterna y protección de todos los habitantes del Barrio Jardines de Bellavista.
- j. Cumplir con todos los demás fines permitidos por la Constitución y las leyes vigentes.

**Art. 4.** Por su naturaleza y fines, la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para la vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, distintos al sitio donde se encuentra asentada, sin perjuicio del derecho de dominio que establece el Código Civil.

**Art. 5.** El comité como tal no intervendrá en asuntos políticos, raciales, laborales, sindicales y religiosos, tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

**Art. 6.** El Comité, en sus actividades, expresamente observará las ordenanzas Municipales vigentes y que se dictaren, que norman el ordenamiento urbano y saneamiento ambiental; así como las normas y restricciones que impartan los demás organismos de control.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS SOCIOS**

**Art. 7.** Son socios del Comité, las personas que hayan suscrito el Acta de Constitución y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgue la personería jurídica al Comité, y los que posteriormente manifestaren por escrito su deseo de pertenecer al comité y sean aceptados por la Asamblea General, debiendo comunicar a la Dirección de Asesoría del Ministerio de Bienestar Social, para su registro.

**Art. 8.** Son obligaciones y derechos de los socios:

- a. Cumplir las disposiciones establecidas en los presentes Estatutos, Reglamentos, resoluciones de la Asamblea General, del Directorio y velar por el mejoramiento y buena marcha de la Organización.
- b. Ejercer el derecho de elegir y ser elegido para cargos directivos y más dirigencias del Comité.

- c. Participar activamente en las Asambleas y en todos los actos sociales, culturales y deportivos que organiza el Comité.
- d. Defender el prestigio de la Organización.
- e. Solidarizarse con sus compañeros en caso de calamidad doméstica o en situaciones difíciles, provenientes de efectos naturales.
- f. Conocer y solicitar informes económicos y administrativos sobre la marcha de la organización.

**Art. 9.** La calidad de socio se pierde por:

- a. Renuncia voluntaria presentada por escrito y formalmente aceptada por el directorio;
- b. Por expulsión; y,
- c. Por fallecimiento.
- d. Por cualquiera de las causas que el socio pierda la calidad de tal, la organización deberá comunicar al Ministerio de Bienestar Social para su registro, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para estos casos.

**Art. 10.** La expulsión de un Socio será resuelta por la Asamblea General en los siguientes casos:

- a. Por deslealtad a la Organización.
- b. Por realizar actos que atenten contra la integridad y existencia de la Organización
- c. Por malversación de fondos de la Organización a juicio de la Asamblea.
- d. Para el caso de concretar la expulsión, el afectado tiene derecho a ejercer su defensa en la siguiente sesión de Asamblea General luego de que el Directorio le hubiese imputado el cometimiento de una infracción o falta grave.

1001  
 1001  
 1001

## CAPITULO III

### ESTRUCTURA INTERNA Y ORGANIZACIÓN

- Art. 11.** Son organismos directivos del comité:
- a. La Asamblea General; y,
  - b. El Directorio.
- Art. 12.** La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité y estará integrada por todos los Socios en goce de derechos.
- Art. 13.** Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias y se constituirán legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Comité. Si no hubiere quórum a la primera convocatoria, se instalará una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de Socios asistentes, siempre que este particular conste en la convocatoria.
- Art. 14.** La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada noventa días; y extraordinariamente en cualquier tiempo por resolución de la Directiva o a petición escrita de la tercera parte de los Socios, la misma que indicará el motivo de la reunión.
- Art. 15.** La convocatoria a la Asamblea General será suscrita por el Presidente y la realizará el Secretario por medio de carteles u otros medios de comunicación.
- Art. 16.** Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría de votos, es decir, con la mitad más uno de los concurrentes. En caso de empate dirimirá con su voto el Presidente.
- Art. 17.** Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:
- a. Reformar los estatutos parcial o totalmente, cuando las condiciones lo requieran.
  - b. Elegir a la Directiva y renovarla total o parcialmente, por las causas contempladas en los Estatutos.
  - c. Aprobar el presupuesto anual elaborado por la Directiva.
  - d. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
  - e. Autorizar la suscripción de los contratos en los que deba intervenir el Comité.
  - f. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que deban pagar los Socios.



- f. Designar un banco de la localidad para los depósitos y retiros de los dineros del Comité, los mismos que se deberán con las firmas conjuntas del Presidente y Tesorero.
- g. Autorizar egresos hasta de UN MIL DOLARES americanos.
- h. Fijar cuotas ordinarias que deben pagar los socios, siempre que no superen el valor de VEINTE DOLARES americanos.
- i. Fijar la caución que debe rendir el tesorero.
- j. Convocar a sesión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

**Art. 20.** El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

**Art. 21.** Los miembros del Directorio serán elegidos en forma directa por votación secreta nominal o por votación abierta (mayoría simple), votación pública nominal por todos los socios del Directorio reunidos en la Asamblea General. Los suplentes serán elegidos en la misma forma que los principales.

**Art. 22.** El Directorio durará en sus funciones dos años y sus miembros podrán ser reelegidos por un período igual y por una sola vez.

**Art. 23.** Para ser designado miembro del Directorio, se requiere ser socio activo por un tiempo no menor de un año, excepto los fundadores y estar al día en sus aportaciones.

**Art. 24.** Toda convocatoria a reuniones de la directiva será firmada por el Presidente, y en la misma se hará constar el Orden del Día a tratarse.

**Art. 25.** Son derechos y atribuciones del Presidente:

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la organización. Es de su responsabilidad el desenvolvimiento legal e integral del Comité y por lo tanto es su obligación informar a la Asamblea General sobre todas sus actividades.
- b. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamentos internos que se dictaren y las resoluciones de los organismos directivos.
- c. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio y de la Asamblea General y de acuerdo a lo que dispone el Estatuto.
- d. Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General.



- e. Expedir previa autorización del Presidente o por resolución de la Asamblea General o del Directorio, las certificaciones que solicitaren los socios.
- f. Llevar al día las Actas y suscribirlas conjuntamente con el señor Presidente una vez que hayan sido aprobadas.
- g. Guardar celosamente el archivo de la organización.
- h. Recibir y mantener actualizada la correspondencia y las comunicaciones que suscribiere el Presidente.

**Art. 28.** Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a. Llevar ordenadamente los libros de contabilidad, en los que se harán constar todos los ingresos y egresos que tenga el comité.
- b. Mantener bajo su responsabilidad el control de los bienes y valores que aporten los socios, por concepto de cuotas u otras aportaciones.
- c. Abrir una cuenta corriente o de ahorros dentro del Sistema Financiero Nacional, para depositar o retirar los fondos de los socios.
- d. Firmar con el presidente los cheques u órdenes de gasto que se realicen.
- e. Tener bajo su poder y responsabilidad el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Comité.

**Art. 29.** Son deberes y atribuciones de los Vocales:

- a. Colaborar con los miembros de la Directiva en el cumplimiento de sus actividades y conformar las Comisiones que se establezcan para la buena marcha de la Organización.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto.
- c. Cumplir las funciones que se les encomendare en las respectivas comisiones; correspondiendo al Primer Vocal presidir la Comisión de Cultura y Deportes, al Segundo Vocal la Comisión de Prensa, propaganda y organización, y al Tercer Vocal, la Comisión de Asuntos sociales y culturales.

**Art. 30.** Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes reemplazar a los vocales principales en su orden de elección, en caso de ausencia temporal o definitiva de estos; y colaborar activamente en todos los objetivos que persigue el Comité.

## CAPITULO V

### DE LOS FONDOS DEL COMITÉ

**Art. 31.** Son fondos del Comité:

- a. Las cuotas que pagaren los socios.
- b. Cuotas ordinarias y extraordinarias que se determinen.
- c. Las donaciones, herencias y legados que hicieren las personas naturales o jurídicas a nombre del Comité, mismas que se recibirán con inventario.
- d. Cualquier otro ingreso que por alguna actividad lícita tenga el Comité.

**Art. 32.** La forma de distribuir los ingresos del Comité, se establecerá en el Reglamento Interno que se dictare.

**Art. 33.** En todas sus actividades el Comité observara las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regulan la materia económica; además pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que exista presunción de evasión tributaria, por la administración del capital, aporte o donaciones.

**Art. 34.** El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado, y a la normativa legal aplicable.

**Art. 35.** Los bienes que importe, o introduzca el Comité al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley.



## CAPITULO VI

### SANCIONES

- Art. 36.** La violación e incumplimiento del estatuto, Reglamento y Resoluciones del Comité, serán sancionados según su gravedad. En todo caso se concederá al inculcado el derecho a su defensa. La Asamblea podrá aplicar amonestación, suspensión y expulsión; el sancionado podrá apelar en la Asamblea General inmediata luego de habersele imputado la infracción.
- Art. 37.** Las multas no serán mayores a CIEN DOLARES americanos, ni menores a CINCO DOLARES americanos. Las suspensiones pueden ser de ocho días.
- Art. 38.** Los socios que no concurran a tres Sesiones de las Asambleas Generales en forma consecutiva e injustificada o que dejen de pagar cuatro aportaciones mensuales consecutivas, previo al trámite legal, serán suspendidos automáticamente de sus derechos. El socio suspendido por esta causa podrá rehabilitarse ofreciendo la debida actualización, y poniéndose al día en sus obligaciones con sus respectivos intereses.
- Art. 39.** Las expulsiones podrán ser planteadas en Asamblea General, por faltas graves. Antes de imponerse la sanción de expulsión, el Presidente del Comité notificará al inculcado con la denuncia en su contra, para que asista a la inmediata Asamblea General siguiente a ejercer su derecho a la defensa.
- Art. 40.** Los conflictos internos del Comité deben ser resueltos por organismos propios de la Organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr las soluciones de los conflictos, los mismos serán sometidos a resolución en los Centros y Tribunales de mediación y Arbitraje, cuya Acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

## CAPITULO VII

### DISOLUCIÓN

**Art. 41.** Son causas de disolución:

- a. La expresión de esta voluntad de las dos terceras partes de los socios en Asamblea General convocada al efecto.
- b. Cuando el número de sus miembros sea inferior a 15.
- c. Las que determine la Ley.

**Art. 42.** Los bienes del Comité que se disuelve, serán destinados a una institución de Servicio Social que se determine en la última Asamblea General de Socios, a falta de esto, lo resolverá el Ministerio de Bienestar Social.

**Art. 43.** El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la Legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación, de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación; considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional.

**DIRECTIVA**

**Oficio Nro. 2789-CGJ-DAL-MIES-2011-OF**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2011**

**Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**

Abogado  
Jose Dario Oña  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 09 de diciembre de 2011 con trámite No. 8186-CAF-SG-MIES-2011-EXT, con treinta y tres fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 09 de diciembre de 2011, se ha designado la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, para el período 2011-2013, como sigue:

**NUEVA DIRECTIVA:**

PRESIDENTE	JUAN EURIPIDES CHUMO ANCHUNDIA
VICEPRESIDENTE	JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO
SECRETARIO	JENNY GIOVANNI ZAMBRANO RÍOS
TESORERO	MARIANA DE JESÚS RIVERA ERAZO
VOCALES PRINCIPALES	ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS
	JOSÉ GUSTAVO AMUY USUAY
	JOSÉ OSWALDO REVELO ZAMBRANO
VOCALES SUPLENTE	EDGAR RAFAEL BAZANTES SANTANDER
	SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO
	RAÚL EDUARDO VIVAR ARMIJOS

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tenga validez, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Egas Orbe  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador  
Teléfonos: 3983000 - 3983100  
[www.mies.gob.ec](http://www.mies.gob.ec)

QUITO, 10 de mayo del 2011

SEÑORA

DIRECTORA DE ASCESORIA LEGAL

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES

Presente

De mis consideraciones



Yo, **JUAN CHUMO ANCHUNDIA** y con número de cédula **080197486-6** en mi cargo de Presidente del **COMITÉ DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA** ante usted comparezco respetuosamente y solicito lo siguiente:

Solicito se sirva ordenar a quien corresponda **EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA**

Por la favorable atención a la presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Chumo Anchundia', written over a horizontal line.

**SR. JUAN CHUMO ANCHUNDIA**

**PRESIDENTE**

**Teléfono 086041679**

**COMITÉ PRO MEJORAS**

**BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**

**Nota:** Adjunto, solicitud, convocatoria, listas de socios firmada de su asistencia a la convocatoria, lista de todos los socios, lista de socios certificada en el MIES y copias de la cédula de la nueva directiva



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Documento No. : 6535-DSG\_SG-MIES-2011-EXT  
Fecha : 2011-05-10 15:43:06 GMT -05  
Recibido por : Pablo Johan Jaramillo Cueva  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gov.ec>  
con el usuario: "0801974866"

**SOCIOS**



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO**



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

Copia: PRIMERA

De: DECLARACION JURAMENTADA

Otorgado por: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES  
DE BELLAVISTA

A favor de:  
21 DE MARZO DEL 2012

El:

Parroquia:  
INDETERMINADA

Cuantía:

21 DE MARZO DEL 2012

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax 2 554772

*Recibido  
22/3/2012  
11448*

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**ESCRITURA No. 6795**

**DECLARACION JURAMENTADA**  
**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO**  
**JARDINES DE BELLAVISTA**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 2 copias**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador. hoy día miércoles veinte y uno (21) de marzo del año dos mil doce, ante mí. DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores JUAN FUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA, en su calidad de Presidente y el señor JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS, en su calidad de Secretario de la Directiva del Comité Promejoras del Barrio Jardines de Bellavista, según el nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito



Metropolitano, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Declaración Juramentada del siguiente Tenor.

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento Comparecen los señores JUAN EUREPIDES CHUMBO ANCHUNDIA con cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno nueve siete cuatro ocho seis guión seis (080197486-6) en su calidad de Presidente y el señor JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete cinco cuatro uno nueve guión cero (130775419-0) en su calidad de Secretario de la Directiva del Comité Promejoras del Barrio Jardines de Bellavista, la cual fue debidamente aprobada con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil once por el Director de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES: los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, plenamente capaces para contratar y obligarse, conocedores de las penas del Perjurio y

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Juramento manifestamos y declaramos Uno.- Que lista de socios del Comité Promejoras del Barrio Jardines de Bellavista presentada en La Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es la siguiente: <sup>1</sup> ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE, <sup>2</sup> AMUY USUAY DARWIN RODRIGO, <sup>3</sup> AMUY USUAY JOSE GUSTAVO, <sup>4</sup> ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO, <sup>5</sup> BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL, <sup>6</sup> CARDENAS MOLINA SEGUNDO ALFREDO, <sup>7</sup> CARDENAS SUAREZ MARTHA CECILIA, <sup>8</sup> CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA, <sup>9</sup> CHAVEZ CAIZA WILSON JAVIER, <sup>10</sup> CHUMBO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES, <sup>11</sup> DE LA CRUZ CALPA CARLOS ANDRES, <sup>12</sup> DIAZ SANGUNA MARIA ELENA, <sup>13</sup> FARINANGO IMBAGO MARIA, <sup>14</sup> FIERRO CUESTA DORA ELISA, <sup>15</sup> GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO, <sup>16</sup> MACAS BLAGIO EDGAR WILLIAMS, <sup>17</sup> HERRERA MATEO MIRABEL, <sup>18</sup> PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO, <sup>19</sup> PROCEL ROMERO MANUEL JACINTO, <sup>20</sup> QUISHPE QUISHPE FERNANDO GERMAN, <sup>21</sup> QUESPAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO, <sup>22</sup> REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO, RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS, <sup>24</sup> SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO, SOLORZANO VARELA LILIANA TRINIDAD, <sup>26</sup> SOLORZANO VARELA ROSA ISABEL, <sup>27</sup> TENECELA SOLORZANO MARCIA AIDE, <sup>28</sup> VELASQUEZ RIVERA LUIS MARCELO, <sup>29</sup> VIVAR ARMIJOS RAUL EDUARDO Y ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY mismo que es incorporado en el expediente de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras Jardines de Bellavista ha sido conocida y aprobada por la Asamblea General

MINUTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE PROMEJORAS JARDINES DE BELLAVISTA  
COMITÉ DE PROMEJORAS JARDINES DE BELLAVISTA

de Socios; Dos.- Que la lista de socios responde a la verdad y ha sido difundida en todos los lugares públicos del barrio por ocho días a fin de que si se sienten excluidos se acerquen a la directiva por lo tanto no afecta derechos de terceros y será la que constará en el Plano y en la Ordenanza del Barrio a aprobarse en el Consejo por lo que se exime de responsabilidad a La Unidad Especial Regula Tu Barrio y al Consejo; y, Tres) En el caso de reclamaciones y acciones legales nos responsabilizamos civil y penalmente de cualquier acción que llegaren a presentar algún socio que se sienta excluido de la lista de socios del Comité Promejoras Jardines de Bellavista. SEGUNDA.- ACEPTACION Y RATIFICACION: Los comparecientes se ratifican en todo su contenido por ser ceñido a la verdad.- Señor Notario usted se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge González, afiliado bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión ciento treinta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x  
JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA  
C.C. No.

080197486-E



x  
JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS  
C.C. No. 130775419-0



## **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de junio del dos mil once siendo las once horas con treinta minutos en los terrenos del barrio ubicados en la calle Quito y Hermano Miguel se reúnen los Señores socios del comité según el listado debidamente firmado que se adjunta a la presente acta para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum**
- 2.- Breve análisis de la reunión realizada el 28 de marzo y 25 de abril del 2010**
- 3.- Elección de la nueva Directiva del Comité Pro Mejoras**
- 4.- Pago del Impuesto Predial 2010 2011**
- 5.- Informe de los trámites de legalización del Municipio de la unidad de carapungo y los tramites que se ha realizado en el Municipio zona centro**
- 6.- Asuntos varios**

El señor Presidente de la junta Jorge Oswaldo Procel Romero da la bienvenida a los asistentes y explico que el realizo la convocatoria a esta asamblea debido que el señor presidente Marco Patricio Andrade Ayala ha sido imposible ubicarle y como establece el estatuto del Comité Pro Mejoras en el Art. 26 literal a que por ausencia del presidente podrá desempeñar dichas funciones el Vicepresidente por lo tanto Señores damos paso al orden del día

**1.- Constatación de Quórum** El secretario de la junta Dr. Jorge González rivera toma lista a los asistentes y confirma que están presentes 21 socios de los 30; entonces El Señor Presidente de Junta da paso a resolver los puntos del orden del día


**2.- Breve análisis de la reunión realizada el 28 de marzo y 25 de abril del 2010** El Señor Tesorero del Comité Pro Mejoras Juan Euripides Chumo Anchundia toma la palabra para explicar el valor de Las cuotas que se fijaron en las reuniones del 28 de marzo y 25 de abril del 2010 manifestando que dichas cuotas no han sido canceladas por un gran numero de socios también indica que en estas reuniones se acordó formar una comisión para seguir informando los tramites en el municipio para la Legalización del Barrio

**3.- Elección de la nueva Directiva del Comité Pro Mejoras** Elección de la directiva toma la palabra la Señora Mariana Rivera Erazo y manifiesta que por cuanto el nombramiento de la Directiva anterior del Barrio se encuentra caducado es imprescindible la elección de una nueva Directiva por lo que mociona el nombre del Señor Juan Euripides Chumo Anchundia para el Cargo de Presidente, luego toma la palabra la Señora Dora Elisa Fierro Cuesta, el nombre del Señor Jorge Oswaldo Procel Romero como segundo candidato a la Presidencia y someten a votación a quienes una vez contabilizados los votos, da como electo presidente del Barrio con 15 votos a favor el Señor Juan Euripides Chumo Anchundia y por unanimidad los asistentes deciden dejar para el cargo de Vicepresidente al segundo candidato es decir al Señor Jorge Oswaldo Procel Romero; luego del cual toma la palabra el señor Edison Vicente Álvarez Delgado y menciona el Nombre del Señor Jenny Giovanni Zambrano Ríos para el cargo de Secretario moción que de igual forma es aprobado por unanimidad, la Señora Mariana de Jesús Rivera Erazo para el cargo de Tesorera, mociona que es aceptado, el Señor Juan Euripides Chumo Anchundia toma la palabra y mociona el nombre de José Gustavo Amuy Usuay, Atahualpa Alonso Quespaz Cangas y José Oswaldo Revelo Zambrano, como vocales principales y estos a su vez deben tener los respectivos suplentes, nombran a los Señores: Edgar Rafael Bazantes Santander, Segundo Eliseo Serrano Pacheco, y Raúl Eduardo Vivar Armijos, nombramientos que son aprobados en forma unánime por los asistentes a la Asamblea, quedando establecida la Directiva del Comité Pro Mejoras del Barrio Jardines de Bellavista de la siguiente forma :

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **080197486-8**

**CHUMO ANCHUNDIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JUAN EUREPIDES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**1975-08-28**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 SEXO  
**M**  
 ESTADO CIVIL  
**Casado**  
**MARIA AUXILIADORA**  
**SOLORZANO V**




**INSTRUCCIÓN BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PARLAMENTARIO**

**NOTARIA 2** 013031321

**QUITO - ECUA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHUMO A ABEL GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANCHUNDIA CLEMENCIA MEDELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-06-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-20**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011


**290-0015**  
 NÚMERO

**0801974866**  
 CÉDULA

**CHUMO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CALDERON CALDERON  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130775419-1  
ZAMBRANO RIOS JENNY GEO (MAM)  
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA/BERMUD/  
LUGAR DE NACIMIENTO 1978  
CANTÓN QUITO QUITO QUITO  
MANABI/PICHINCHA  
PICHINCHA/BERMUD



*Jenny Geovanny Zambrano Rios*  
Firma manuscrita

ECUADOR IANALIA... PERSONAS  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERA  
INSTITUCIÓN: FRENTE REVOLUCIONARIO ECUATORIANO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 20/10/2011  
FECHA DE CADUCIDAD:

REN 1720634

*[Firma manuscrita]*  
Firma manuscrita



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0100  
NÚMERO

1307754190  
CÉDULA

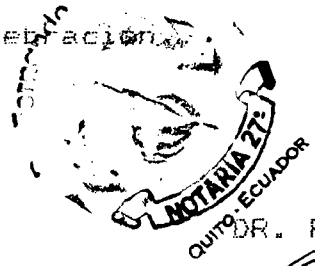
ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

*[Firma manuscrita]*  
Firma manuscrita

F. PRESIDENTA(E) DE LA JURÍA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA DECLARACION JURAMENTADA DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de abril de 2011

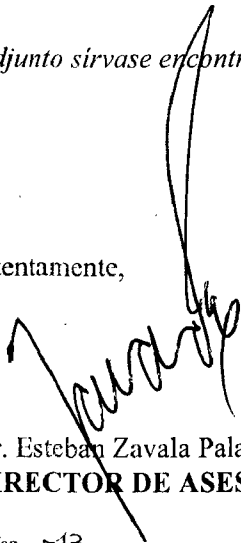
Abogado  
Jorge Gonzalez  
En su Despacho.

*De mi consideración:*

*En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de marzo de 2011, mediante el cual ha solicitado copia del listado de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, manifiesto:*

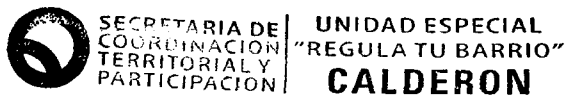
*Adjunto sirvase encontrar en 6 fojas, copias certificadas de lo solicitado por usted.*

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/sg *ES*



Recibido por: *Yoly Astudillo*  
Firma: *[Signature]* *12446*  
Fecha: *02 febrero 2012*





## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **3448** -DAL-OS-JVG-2007  
Trámite No. 5945-E

Quito, **28 ABR. 2008**

Señor  
**Marco Patricio Andrade Ayala**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 31 de octubre del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre el registro de los señores:

### APELLIDOS Y NOMBRES

1. BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL
2. FARINANGO IMBAGO MARIA
3. SOLÓRZANO VARELA LILIANA TRINIDAD
4. VIVAR ARMIJOS RAUL EDUARDO
5. ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY

Como nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA** con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General del 28 de mayo del 2006; cumpleme informarle que se ha procedido a su registro.

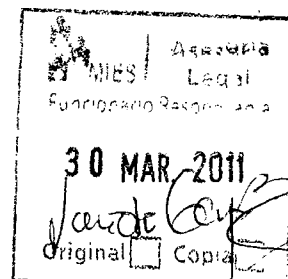
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

  
**Dr. Giovanni López Endara**  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco G  
**ANALISTA**  
Asunto expediente 27 fojas útiles  
07-11-007



21 ABR. 2011



Ministerio de Inclusión Económica y Social

# DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

I 1891

Oficio No. **2238** -DAL-OS-JVG-2007  
Trámite No. 5945-E

Quito, **23 NOV 2007**

Señor  
**Marco Patricio Andrade Ayala**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 31 de octubre del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre la salida de los señores:

### POR RENUNCIA VOLUNTARIA

**ARMIJOS ROGEL AURORA DE JESUS**  
**CHICAIZA FARINANGO DAISY VIVIANA**  
**ESTRELLA NARVÁEZ MERCEDES DEL PILAR**

Como socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptadas sus renunciaciones en la Asamblea General del 28 de mayo del 2006, cúmplame informarle que se ha procedido a su registro

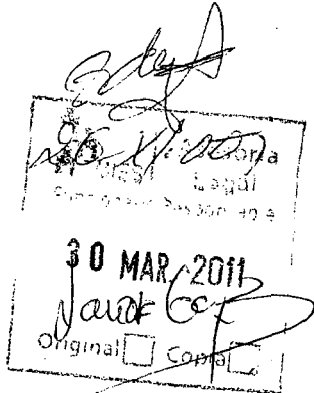
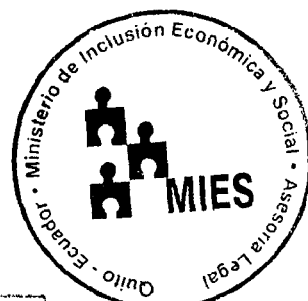
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios

Atentamente,

**Dr. Giovanni López Endara**  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco G  
**ANALISTA**  
ANEXO un expediente con 27 fojas útiles  
07-44-007



21 ABR. 2011



I

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

ACUERDO No. 0033

**DR. RUBEN ALBERTO BARBERAN TORRES**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

**Que**, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación al Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998 publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205, de marzo 8 de 2006, el Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Doctor Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado, que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica de las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

**Que**, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No. 0654-DTAL-PJ-GT-2006, de abril 4 de 2006 ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA con domicilio en la parroquia de Calderón, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de Agosto 30 de 2002, publicado en el Registro oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de Junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:



Asesora  
Legal  
Función de Asesoría

30 MAR. 2011

Original  Copia

①



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

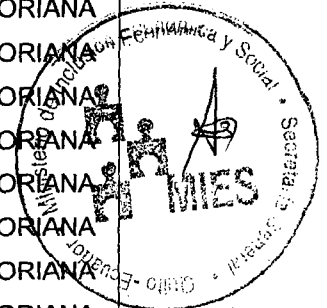
0033

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, con domicilio en la parroquia Calderón, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA	NACIONALIDAD
1.	ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE	0603432006	ECUATORIANA
2.	AMUY USUAY DARWIN RODRIGO	0401202445	ECUATORIANA
3.	AMUY USUAY JOSE GUSTAVO	0401105754	ECUATORIANA
4.	ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO	0910220359	ECUATORIANA
5.	ARMIJOS ROGEL AURORA DE JESUS	1100688967	ECUATORIANA
6.	CARDENAS MOLINA SEGUNDO ALFREDO	0500285523	ECUATORIANA
7.	CARDENAS SUAREZ MARTHA CECILIA	0501655369	ECUATORIANA
8.	CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA	1703413623	ECUATORIANA
9.	CHAVEZ CAIZA WILSON JAVIER	1719590653	ECUATORIANA
10.	CHICAIZA FARINANGO DAISY VIVIANA	1715303499	ECUATORIANA
11.	CHUMO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES	0801974866	ECUATORIANA
12.	DE LA CRUZ CALPA CARLOS ANDRES	0401360920	ECUATORIANA
13.	DIAZ SANGUÑA MARIA ELENA	1707072912	ECUATORIANA
14.	ESTRELLA NARVAEZ MERCEDES DEL PILAR	1706807979	ECUATORIANA
15.	FIERRO CUESTA DORA ELISA	1704550043	ECUATORIANA
16.	GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO	0201417888	ECUATORIANA
17.	ISA ISA JORGE RAMIRO	1203148414	ECUATORIANA
18.	OCHOA HERRERA MATEO MIRABEL	1102808811	ECUATORIANA
19.	PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO	0701550618	ECUATORIANA
20.	PROCEL ROMERO MANUEL JACINTO	0702963316	ECUATORIANA
21.	QUESPAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO	0401030663	ECUATORIANA
22.	QUISHPE QUISHPE FERNANDO GERMAN	1713784153	ECUATORIANA
23.	REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO	0400931820	ECUATORIANA
24.	RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS	0201306461	ECUATORIANA
25.	SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO	0501592018	ECUATORIANA
26.	SOLORZANO VARELA ROSA ISABEL	0802453746	ECUATORIANA
27.	TENECELA SOLORZANO MARCIA AIDE	1712924974	ECUATORIANA
28.	VELASQUEZ RIVERA LUIS MARCELO	1703506004	ECUATORIANA



30 MAR 2013  
Original  Copia



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

0033

**Art. 3.-** Disponer que el COMITE, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que le sucedan, en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

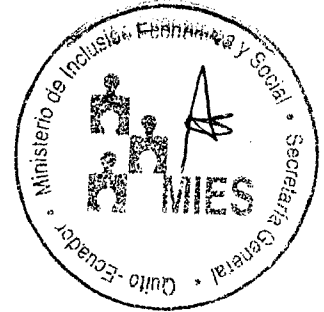
**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITE, y al Presidente como su Representante Legal.

**Art. 5.-** La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

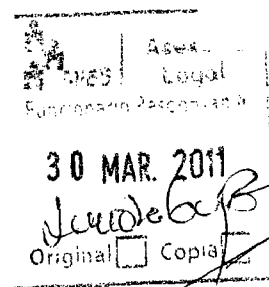
Publíquese conforme a la Ley

Dado en Quito, a **03 MAYO 2006**

**Dr. Rubén Alberto Barberán Torres**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**  
 GT.



21 ABR. 2011



(3)



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

8157  
Oficio No. -DAL-OS-JNR-2008  
Trámite No. 2008-19196-MIES-E  
Quito,  
18 SET. 2008

Doctor  
Jorge González Rivera  
SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA

Presente.-  
De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado el 09 de septiembre de 2008 con 14 fojas útiles, solicita registro de nuevos socios, exclusión de socios y registro de directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, resuelto en Asamblea General Ordinaria de 25 de mayo del 2008.

De conformidad con el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidaciones y Disolución, Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, se toma nota del ingreso de socio:

MACAS BLACIO EDGAR WILLIAMS

Como nuevo socio del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**, cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro.

Además pone en conocimiento de este Ministerio sobre la **EXCLUSION** como socio de la Organización del señor:

ISA ISA JORGE RAMIRO

Por lo que pierde la calidad de socio del Comité, la misma que ha sido conocida y autorizada en Asamblea de 25 de mayo de 2008; al respecto le informo que se ha tomado la debida nota del particular.

Le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva para el periodo ~~2008-2010~~ elegida en Asamblea General del 25 de mayo de 2008 conformada así:

**PRESIDENTE:**  
**VICEPRESIDENTE:**  
**SECRETARIO:**  
**TESORERO:**

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO  
PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO  
GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO  
CHUMO ANCHUNDIA JUAN EURIPIDES

**VOCALES PRINCIPALES**

SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO  
RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS  
VELAZQUEZ RIVERA LUIS MARCELO

**VOCALES SUPLENTE**

REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO  
CARDENAS SUAREZ MARTHA CECILIA  
QUESPAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo.

La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su organización tiene plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

1.- Actualizar su información Estatuto y Acuerdo Ministerial de Constitución Jurídica, Directiva, nomina de Socios, datos de la Organización: DISECCIÓN, teléfono, fax, e-mail.

Para su mayor información, llamar el teléfono 1800-ONEGSMIES, o en la planta Baja del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el teléfono 22410000.

Atentamente,

Dr. Giovanni Lopez Endara  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por Dr. Jorge Navarro Rivas  
17-09-08





## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **3448** -DAL-OS-JVG-2007  
Trámite No. 5945-E

Quito, **28 ABR. 2008**

Señor

**Marco Patricio Andrade Ayala**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 31 de octubre del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre el registro de los señores:

### APELLIDOS Y NOMBRES

1. BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL ✓
2. FARINANGO IMBAGO MARIA ✓
3. SOLÓRZANO VARELA LILIANA TRINIDAD ✓
4. VIVAR ARMIJOS RAUL EDUARDO ✓
5. ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY ✓

Como nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General del 28 de mayo del 2006; cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

**Dr. Giovanny López Endara**  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco G  
**ANALISTA**  
Adjunto expediente 27 fojas útiles  
01-44-007



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2238** -DAL-OS-JVG-2007  
Trámite No. 5945-E

Quito, **23 NOV 2007**

Señor  
**Marco Patricio Andrade Ayala**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 31 de octubre del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre la salida de los señores:

### **POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

**ARMIJOS ROGEL AURORA DE JESUS**  
**CHICAIZA FARINANGO DAISY VIVIANA**  
**ESTRELLA NARVÁEZ MERCEDES DEL PILAR**

Como socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptadas sus renunciaciones en la Asamblea General del 28 de mayo del 2006, cúmplame informar que se ha procedido a su registro

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

**Dr. Giovanni López Endara**  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco G  
**ANALISTA**  
ANEXO un expediente con 27 fojas útiles  
07-11-007





Quito, 30 de octubre de 2007

**Dr.**  
**Giovanni Lopez Endara**  
**Director de Asesoría Legal**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**Presente.-**

De mi consideración

En atención a su oficio 299-DAL-OS-JVG-2007, me permito adjuntarle la documentación solicitada como es las renunciaciones voluntarias de los socios con su respectiva copia de cédula, así como toda la carpeta nuevamente.

Debo mencionar que este trámite fue ingresado el 22 de Junio de 2006 y recién nos dieron respuesta el 23 de Marzo de 2007, es decir hubo una demora de 9 meses por parte del departamento que Usted dirige.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta atención

Atentamente



**MARCO ANDRADE AYALA**

**C.I: 0910220359**

Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Jardines de Bellavista

VENTANILLA  
**1**  
Nº TRAMITE: 5945



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**ASESORIA LEGAL**



Oficio No. 299-DAL-OS-JVG-2007  
 Trámite No. 2007-1385-AJ-RS

Quito, 23 MAR 2007

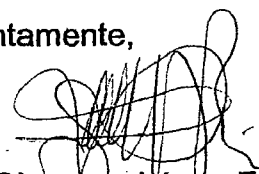
Señor  
 Marco Patricio Andrade Ayala  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL  
 BARRIO JARDINES DE BELLAVISTAS  
 Presente

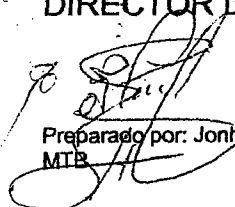
De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de junio del 2006, mediante el cual solicita el registro de nuevas socias y la exclusión por renunciadas de los señores: Armijos Rogel Aurora de Jesús, Chicaiza Farinango Daisy Viviana y Estrella Narváez Mercedes del Pilar de la mencionada organización; cúmpleme informarle, que una vez revisada la documentación que adjunta se establece que no remiten las renunciadas de los socios anteriormente mencionados.

Por lo expuesto dispongo la devolución del expediente presentado, a fin de que en el término de cinco días complete la documentación solicitada.

Atentamente,

  
 Dr. Giovanni López Endara  
 DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

  
 Preparado por: Jonhy Velasco G  
 MTB

VENTANILLA  
**1**  
 Nº TRAMITE: 5945  
 junio de 2007

# **INFORME EMAAP. Q**



EMPRESA METRICA

EMAAP Q | QUITO

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACION SRI No: 1107332704 Valido hasta: 2010-08-31

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

Factura No: 001 - 013 - 476154

CLIENTE: ANDRADE AYALA MARCO PATRI  
TELÉFONO:  
DIRECCIÓN: BA BELLAVISTA MZ 82 LT S/N  
PLACA PREDIAL:  
Nº DE MEDIDOR: 5087976  
SECTOR: CALDERON  
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-08-07	2 256	2009-09-08	2 394
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MENSUALES AL CLIENTE	
08-09	96	<b>ESTIMADO CLIENTE" CANCELAR EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO</b>	
08-10	96		
08-11	88		
08-12	81		
09-01	103		
09-02	179		
09-03	39		
09-04	206		
09-05	179		
09-06	151		
09-07	164		
09-08	206		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	50	7	5540	0	1

CONSUMO (M3)	138	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		89,71
ADMIN.CLIENTES		2,10
<b>SUBTOTAL</b>		<b>91,81</b>
IVA 0 %		0,00

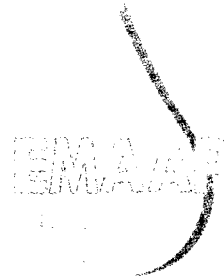
SGS  
EMAAPQ ti... cumplimiento...  
Estable de...  
norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2009-09-28  
FECHA VENCIMIENTO: 2009-10-15

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		<b>91,81</b>

CLIENTE



# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



**EMAAP QUITO**  
Alcaldía Metropolitana

**MATRIZ:** Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.com.ec <http://www.emaapq.com.ec> - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

**RUC: 1760009370001**

CUENTA No.:

CLIENTE:

AUTORIZACION SRI No:

700032651

PLACA PREDIAL: ANDRADE AYALA MARCO PATRI

SECTOR: 0000910220357

MEDIDOR No.: BA BELLAVISTA HZ QTA. ESB 7M DE LT 57M

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
	CALDERON
	308776

CUENTA DE DÉBITO	BANCO
7107 2050	6107 2256

MODO DE PAGO	
00705032651	ANDRADE AYALA
161 31826	22903
20070714	140,77
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

1107332704	SECTOR:	RUTA:	M3:	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
	Factura de Nivel		001-013-0032024			

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACIÓN:

SEC. ECO:

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	138,67
ADMIN. CLIENTES	2,10
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>	<b>140,77</b>

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

IMPRESO POR TASHI S.A. R.U.C.: 1790716147001 • AUT.: 1321 • TELF.: 2655 998

**INFORME EEQ**



## CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-04-067  
Quito D.M., 30 de abril de 2008

Señor  
EDISON ALVAREZ DELGADO  
Presente

Trámite 77731

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 29 de Abril/2008. mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el terreno ubicado en el Barrio Bellavista, calle Hno. Miguel y Quito (prolongación), sector Bellavista (Calderón), de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa si **dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,  
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

# **INFORME IRM**





**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-03-21 07:44

No. 386317

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C: 603432006  
 Nombre del propietario: ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

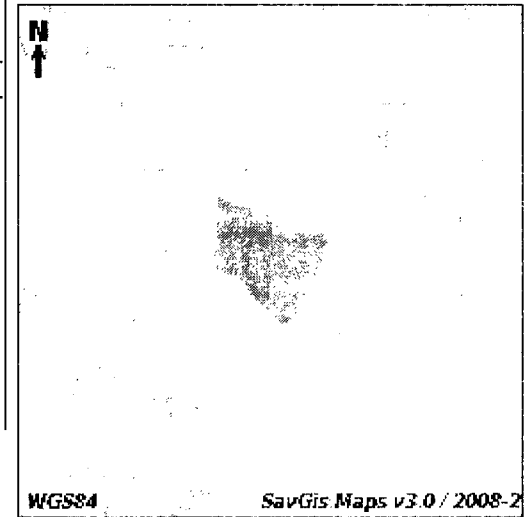
**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 664505  
 Clave catastral: 14117 07 012 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: Administración Zonal Calderón  
 Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: ESPERANZA PROGRE

**Datos del terreno**

Área de terreno: 9356,00 m2  
 Área de construcción: 0,00 m2  
 Frente: 74,60 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
PASAJE OESTE	10	ESTACAS DEL URBANIZADOR	5
CALLE SUR PLAN PARCIAL	10	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5

**5.- REGULACIONES**

**ZONA**

Zonificación: A9 (A1003-35)  
 Lote mínimo: 1000 m2  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 105 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**

Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI  
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**7.- OBSERVACIONES**

- INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS YACCIONES
- AFECTACION POR REGULACION VIAL..SE SUJETARA A INFORME DE REPLANTEO VIAL...ZC-CY192...01/12/2011
- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS
- EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO EN EL PASAJE
- LOTE 1...INF 22475...DK-704...13-09-1996.....BELLAVISTA CALDERON

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo, o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del P.U.O.S.

Sr. Lara Gonzalez Edwin Ramundo  
 Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Planeación Hábitat y Vivienda  
 2011 2012

Jardines de Bellavista (16)

# QUITO

Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

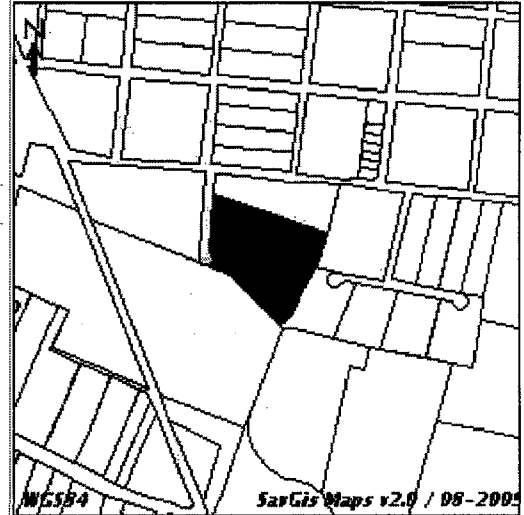
**Fecha:** Miércoles 3 de Agosto del 2011 (14:46)

**Número:** 356391

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 664505  
 Clave Catastral: 14117 07 012 000 000 000  
 Cédula de identidad: 00000603432006  
 Nombre del propietario: ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: ESPERANZA PROGRESO  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 9356,00 m2 ✓  
 Área de construcción: 0,0 m2  
 Frente: 74,6 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: SI ✓

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE OESTE	10.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	5.0
- CALLE SUR PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

**Zona**  
**Zonificación:**A9(A1003-35)  
**Lote mínimo:**1000 m2  
**Frente mínimo:**20 m  
**COS-TOTAL:**105 %  
**COS-PB:**35 %  
**Forma de Ocupación del Suelo:**(A) Aislada  
**Clasificación del suelo:**(SUB) Suelo Urbanizable  
**Etapas de incorporación:**Etapas 2 (2011 hasta 2015)  
**Uso Principal:**(AR) Agrícola residencial

**Pisos**  
**Altura:**9 m  
**Número de pisos:**3

**Retiros**  
**Frontal:**5 m  
**Lateral:**3 m  
**Posterior:**3 m  
**Entre Bloques:**6 m

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- ✓ - INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES
- ✓ - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE SUR PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS
- ✓ - EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO EN EL PASAJE
- LOTE 1...INF 22475...DK-704..13-09-1996.....BELLAVISTA CALDERON

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio aplicarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

**PLANOS**

Ord: 289

R: 2

**CD**

**INFORMES UERB**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 001-UERB-AZCA-2012**

**CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 16 marzo 2012**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DE BELLAVISTA"	AREA TOTAL	9.888,42	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	664505	Clave Catastral:	14117 07 012	
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN	

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

**Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.**

  
Arg. Mauricio Velasco  
**RESPONSABLE TÉCNICO**  
UERB - AZCA

# **INFORME TRAZADO VIAL**





Administración Zonal  
**Calderón**

### INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

FECHA:

TRAMITE Nº ZC -

NOMBRE PROPIETARIO PREDIO:	ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE		
Nº IRM	367361	FECHA	8/11/2011
DIRECCION:	CALLE QUITO Y CALLE "A"		
CLAVE CATASTRAL:	14117-07-012		
PREDIO Nº:	664505		

AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:	9.356,00 m2	
DIMENSIONES TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:		
NORTE	133,60	ml
SUR	102,40	ml
ESTE	160,00	ml
OESTE	74,60	ml
AREA DE AFECTACION POR VIA (m2).		
NORTE	-	m2
SUR	25,48	m2
ESTE	-	m2
OESTE	-	m2
TOTAL	25,48	m2
DIMENSIONES DE AFECTACION POR VIA (ml):		
NORTE	-	ml
SUR	5,00	ml
ESTE	-	ml
OESTE	-	ml
TOTAL	5,00	ml
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	9.869,02	m2
AREA UTIL DE TERRENO (A.LEVANTADA-A.AFECTACION)	9.843,54	m2
RELACION EN PORCENTAJE (%) AREA ESCRITURA / AREA LEVANTADA	+ 5,48	%

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

REG. CONESUP Nº 1005-09-890205

NOTA: EL FORMULARIO A SER LLENADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL REPLANTEO VIAL  
CON LETRA LEGIBLE DE IMPRENTA O A MAQUINA



Administración Zonal  
**Calderón**



Administración Zonal  
**Calderón**

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL

JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL**

RV CDZ 043 - JZTV - 2010

REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CG 674

Quito, 28 de mayo del 2010

Señor  
**Vicente Alvarez**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CG 674, del 01 de abril de 2010, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	<b>664505</b>
CLAVE CATASTRAL	<b>14117-07-012</b>
BARRIO	<b>ESPERANZA PROGRESO</b>
SECTOR	<b>6 Mariana de Jesús</b>
PARROQUIA	<b>CALDERON</b>

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	PASAJE OESTE
2	CALLE SUR PLAN PARCIAL

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda verificó la información proporcionada por el solicitante, así como la contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, y los requisitos solicitados para un replanteo vial.

2. Esta Jefatura solicita al peticionario cumplir con todos los requisitos que se detallan en el anexo 1 adjunto, para poder atender favorablemente su pedido.

Atentamente,

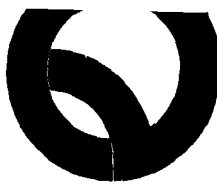
Arq. Nancy Alvear H.  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Arq. Esteban Sarche  
COORDINADOR DE CONTROL Y GESTION URBANO

Arq. Washington Martínez P.  
TÉCNICO DE REPLANTEOS VIALES

5



Administración Zonal  
**Calderón**

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL**  
**JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
INFORME TV No.012-JZTV-2010

REFERENCIA TRAMITE ZC-CE 977

Quito, 25 de Marzo del 2010

Señor  
Edison Vicente Álvarez  
Presente.-

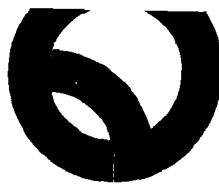
De mis consideraciones:

En atención a la solicitud del 11 de Febrero del 2010, ingresada con hoja de control ZC-CE 977, mediante la cual solicita el Replanteo Vial del predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012, ubicado en el Barrio Esperanza y Progreso, sector Bellavista, parroquia Calderón, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC) aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que previo al Replanteo Vial el interesado deberá realizar el **Trazado Vial** de las calles s/n (vías en proyecto colindante con el lote por los linderos Sur y Oeste), la cual está incluida en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobada como línea de intensión, por lo que, se deberán realizar los estudios correspondientes de mencionadas calles, en cuyo informe conste el levantamiento topográfico de las vías con el correspondiente eje vial para determinar las afectaciones existentes y posteriormente remitirlo al Concejo Metropolitano de Quito para su correspondiente análisis y aprobación lo cual se lo realizará en coordinación con ésta Jefatura Zonal tomando en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- **Al Sur calle s/n (vía en proyecto):** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Oeste prolongación del pasaje s/n existente:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.

4



Administración Zonal  
**Calderón**

Por lo expuesto y para que los estudios del Trazado Vial sean aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Administrador Municipal Zona Calderón y firmada por los propietarios de los lotes afectados.
- Inspección de campo con técnicos de ésta Administración Zonal.
- Certificado del Registrador de la propiedad y pago predial actualizado
- Informe de Regulación Metropolitano actualizado
- Copia de escrituras de los lotes afectados
- 4 archivos digitales en Formato PDF y DWG Georeferenciado con las Coordenadas WGS84 TM y 5 juegos de planos formato A1 con la propuesta vial debidamente firmado por los propietarios de los lotes colindantes con la vía.

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear Haro  
**JEFE ZONAL DE  
TERRITORIO Y VIVIENDA**

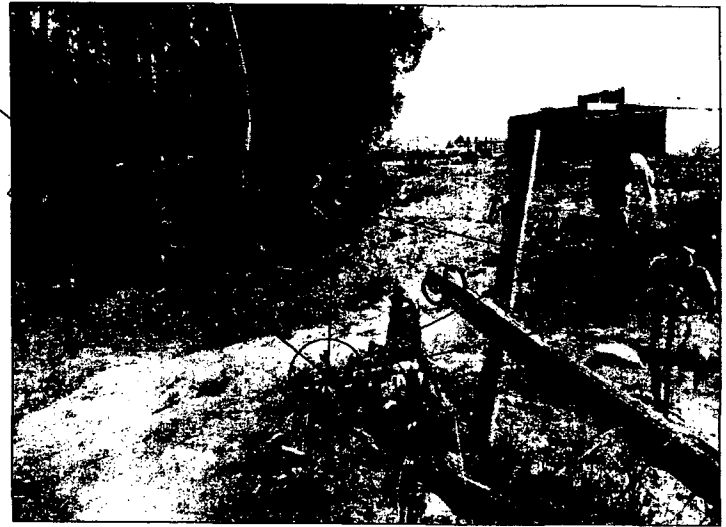
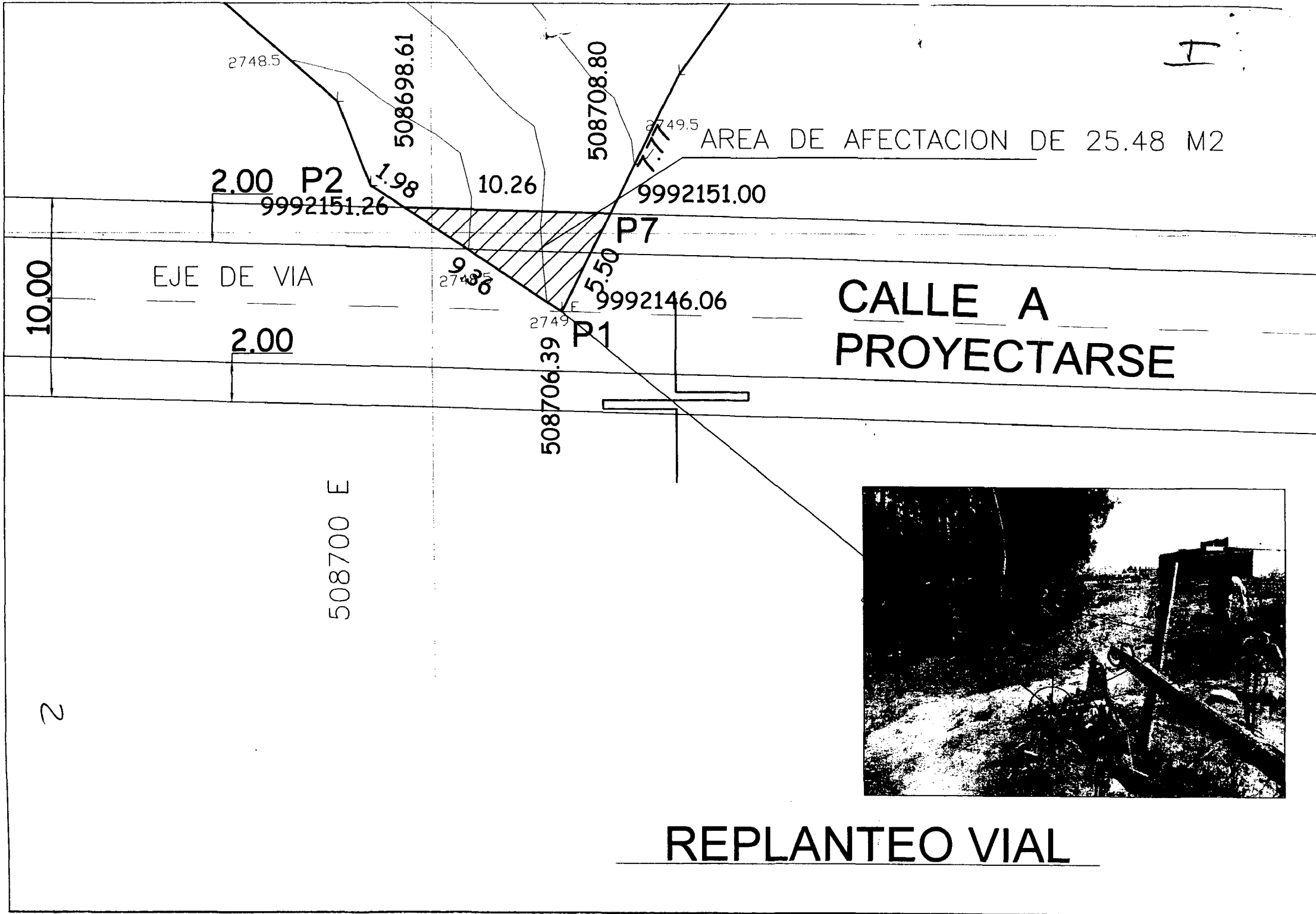
Aprobado,

Econ. Carlos González Peralta  
**COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	25/03/2010	

SE ADJUNTA CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO

H



# REPLANTEO VIAL

**INFORME BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

Ing. Chiz

Para su conocimiento y trámite

2012-03-28



Unidad Especial "Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 277

REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro Fecha de recepción Clase y número Anexos

SUSCRIBE:

SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director 28-mar-12 Of. 1863 2 hojas

ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe técnico favorable de la revisión de cabidas, linderos, coordenadas y borde superior de quebrada del Barrio "Jardines de Bellavista", ubicado en la parroquia de Calderón

ENVIADO A Director Recibido por: ACCION para conocimiento Fecha 28/03/2012 Contestado con:

Recibido  
28/03/2012

Ing. H. Velasco  
Para su conocimiento  
y trámite correspondiente  
(17)

Observaciones:

Archivado en:  
Fecha:



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0001863

Quito,

27 MAR 2012

Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficios UERB-089-2012 ingresado con hoja de control No 001764 de febrero 22 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Jardines de Bellavista", ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.002-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Jardines de Bellavista".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Vaguilar / Servidor Municipal 21-03-2012	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 21-03-2012	
	Emontañó / Jefe de Programa Servicios Catastrales 21-03-2012	

HC. 001764 DMC  
Oficio N° 019-GCBIS-2012



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 28 marzo 2012





Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**INFORME TECNICO CATASTRAL No. 002-GCBIS  
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "JARDINES DE BELLAVISTA"**

**1.- DATOS DEL TRAMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-089-2012	1764	22/02/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	019-GCBIS-2012	20/03/2012

**2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN :**

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
<b>CANTIDAD LOTES:</b> <b>AREA DE LOTES:</b> <b>AREA VERDE TOTAL:</b> <b>AREA DE VÍAS:</b> <b>AREA PROTECCIÓN TOTAL:</b> <b>AREA TOTAL DEL BARRIO:</b> <b>AREA TOTAL ( DMC):</b> 9.356,00 <b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b> 664505 <b>HOJA CATASTRAL :</b> 14117-07-12 <b>PARROQUIA:</b> Calderón <b>ADMINISTRACION ZONAL:</b> Calderón				

**3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.**

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Si cumple	Se determina en base al Proyecto de Cuencas y Microcuencas del DMQ y a los archivos cartográficos del sector, realizada por el IGM.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Si cumple	Oficio No 310-BQ.

**4.- NOTAS :**

\*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.  
 \*Este informe no representa título legal alguno.  
 \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.  
 \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Arq. Victor Aguilar  
SERVIDOR MUNICIPAL

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
RESPONSABLE PROCESO GC-BIS.

APROBADO:

Arq. Elvis Montañó Cuenca  
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: marzo 21 de 2012.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0001748

Ingeniero,  
Diego Dávila L.  
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD  
"REGULA TU BARRIO".  
Presente.

22 MAR 2012

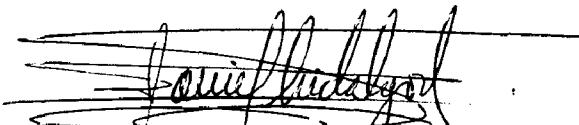
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N. 1764 - DMC, del 24 de febrero del 2011, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el Barrio "Jardines de Bellavista", ubicado en la Parroquia Calderón de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base al Proyecto Cuenca y Micro cuencas del MDMQ y a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 1.997, se certifica el **borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en los planos adjuntos**. Se informa además que al momento la quebrada se encuentra rellena, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE PROGRAMA CATASTRO




Sr. Julio Hurtado  
Servidor Municipal.  
Oficio No. 310 - BQ  
Ref: Hoja de control 1764-DMC  
15-03-2012

Anexo: Documentación recibida.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 22 marzo 2012

**Oficio: 628 -BIS**

Quito,.....

Arquitecto

Iván Martínez

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 2163-USV, ingresado a esta Unidad con Guía N° 5788 del 24/06/2008, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas e implantación del Borde Superior de Quebrada del Barrio “**JARDINES DE BELLAVISTA**”, parroquia Calderón.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el informe solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente,**

Ing. Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Calapaqui N

Quito, 15/08/2008

REF GUIA N° 5788- DMC

REF MEMORANDO N° 269- PC

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 2163-USV	24/06/2008	OFICIO Nº: 628 - BIS	USV	ago-08
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>34</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>JARDINES DE BELLAVISTA</b>	<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>		<b>9.356 m2</b>	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	<b>664505</b>	<b>CLAVE CATASTRAL :</b>		<b>14117-07-012</b>	
<b>PARROQUIA :</b>	<b>CALDERON</b>	<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>		<b>CALDERON</b>	

**INFORME TECNICO :**

**COORDENADAS PLANAS:** Implantadas de acuerdo a información presentada.

**CABIDAS GENERALES:** Dentro del margen de tolerancia, de acuerdo a Restitución 1:1000 del IGM

**LINDEROS GENERALES:** Se enmarca dentro de la tolerancia. Analisis de cartografía catastral de la DMC.

**BORDES DE QUEBRADA :** Implantada en base al archivo Cuencas y Microcuencas de la DMC. Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social el archivo con el Borde Superior de Quebrada.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 269-PC-2008.

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
 JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL  
 DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

# **ACTAS DE REUNIÓN**



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>JARDINES DE BELLOVISTA</b>		No. DE ACIA: <b>5</b>
No. EXP: <b>16</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>CINCOEROS</b>	PARROQUIA: <b>CALDERÓN</b>
UNIDAD: <b>AZCA</b>	FECHA: <b>20/07/11</b>	HORA: <b>10:20</b>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO
1	<b>MIGUEL UJEDA N.</b>	<b>JUAN CHORO (PRESIDENTE)</b>
2		<b>MARINA RUEDA (TESORERA)</b>
3		
4		

**SINTEISIS REUNION:**

De la revisión de la Escucha y el Plano existen incongruencias, con respecto al área Verde, ya según el Cuadro de Áreas, esta cubre un porcentaje del 13.58%.


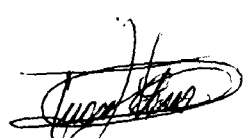
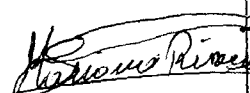
- Sr. Jorge Rivas Isa Isa transfirió logotipo a Sr. Blacio

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	Falta 29 Cartillas de Muestreo y Gráficas para entregar para el día Miércoles 27/07/11.		
2	En el lindero este, aclarar el tema de la longitud, y en su totalidad los linderos y demarcaciones del asentamiento.		
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	
1	No hay foto en litigio	
2	Adjunto copia de los Poderes.	
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION	
1	
2	
3	
4	

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: El Jardín de Bellavista.

No. EXP. \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA: Calderon

FECHA: Junio 10 2011 HORA: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: \_\_\_\_\_ REPRESENTANTES DEL BARRIO: \_\_\_\_\_

1	<u>William Escarpel</u>	3	<u>Juan Chumo / Beverly</u>
2		4	<u>086041679 /</u>

SÍNTESIS REUNIÓN: \_\_\_\_\_

Se presentó una carta, adjuntando los planos y requisitos solicitados. por la drg. Nancy Abreu, ay. Markington Martínez y drg. Esteban Sarrice, mediante oficio. R.V. CD 2043 - JZTU-2010.

ACUERDOS Y COMPROMISOS: \_\_\_\_\_

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				<u>Entrega Solicited.</u>
2				<u>Planos. 5/02/2010</u>
3				<u>Planos Viol, C.Amicos</u>

DOCUMENTACIÓN ANEXA: \_\_\_\_\_

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firmen:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"  Por el Barrio: 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN: \_\_\_\_\_

1	<u>El lotizador Marco Amador Ayala</u>
2	<u>El Presidente es el mismo lotizador.</u>
3	<u>33 lotes - 110m<sup>2</sup>. (verificar) 2%</u>
4	<u>3 años de ant. / oficio 28 de Mayo. 2010.</u>

Nancy Abreu.

(e)

**ACTA DE REUNION**



F-PCDUERB01-01

No.

.11- CZ-  
UERB- AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

Unidad Regula Tu Barrio Celderron.

En reunión celebrada el

dd mm aa  
31 05 2011

se trataron los siguientes temas:

- Informe sobre los Requisitos y normativas técnicas para el Proceso de Regularización a barrios Programados para el 2011.

**ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS**

- Cumplir con los tiempos acordados con UERB.
- Cumplir con la normativa técnica municipal.
- Hacer llegar a acuerdos directores y listado actualizado de socios inscritos en el Mes o el día de ingreso.
- Se acuerda establecer citas previas para analizar cumplimiento de requisitos.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:

UERB - [Signature]  
UERB - [Signature]





NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
WILMA COEVA	BARRIO LA ESPERANZA	
Jorge Andrade	Cristo Rey.	
Geovanny Zambrano	Jardines de Bellavista.	
KLEBER FLORES B	Jardines de Moravitas	
Angélica Flores	Jardines manijetas	
Carina Albuja	Huertas del Sol	
Margoth Aguila B.	El Bosque de Bellavista.	
Guadalupe Aragón	Borrio La Esperanza	
Mariana Rivera	Jardines de Vellovista	
Juan Chumo	Jardines de Vellovista	
CIFUENTES PACACIOS	El bosque LA ESPERANZA BARRIO BELLEVISTA	
Mercedes Falconi	El bosque Bellavista.	
PEDRO OTAVALO	JARDINES DE MARIANITA	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación


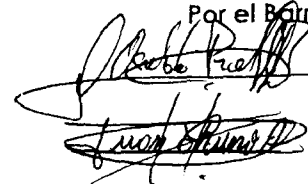
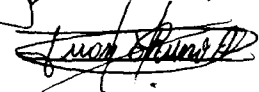
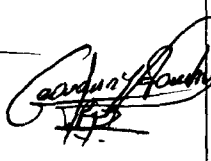
Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

11

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Jardines de Bellevista (Comité Pro Vecinos)</i>		No. DE ACTA: <i>4</i>	
No. EXP: <i>16</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>	
UNIDAD:	FECHA: <i>15 de Marzo 2011</i>	HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>William González</i>	1	<i>Juan Chumbe Vicepresidente</i>
2	<i>Roberto Espinoza</i>	2	<i>Josualdo Piroal</i>
3		3	<i>Geonany Zambrano</i>
4		4	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p><i>se les informa respecto de las consultas para la elaboración de Planos. Incluye los Directivos, que ya tienen contratado el arquitecto y realicen el pago del 100% por lo tanto expresen que no entrarán a las consultas.</i></p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> 		<p>Por el Barrio:</p>   	
ESTRATEGIA / VALORACION			
1			
2			
3			
4			



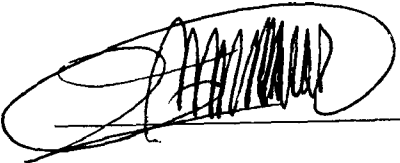
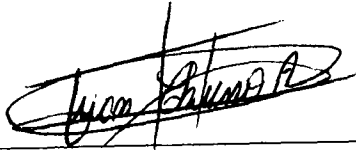
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Jardines de Bellavista</i>		No. DE ACTA: <i>3</i>
No. EXP: <i>16</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>
UNIDAD: <i>Calderón UEPB</i>	FECHA: <i>3 Marzo 2011</i>	HORA: <i>13h00</i>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:
1	<i>Srta. William Carrizosa</i>	1 <i>Juan Chumo Presidente:</i>
2		2 <i>/ 086041679</i>
3		
4		
SÍNTESIS REUNIÓN:		
ACUERDOS Y COMPROMISOS:		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP. PLAZO OBSERVACIONES
1	<i>El Plenario Sr. Juan Chumo</i>	<i>Presidencia: Srta. de Socor Carb. Acordo.</i>
2	<i>El Plame, las fotos</i>	<i>el día jueves 10 de Marzo. Y el trabajo</i>
3	<i>Verá en dos meses.</i>	
4		
DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:		
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:
		
ESTRATEGIA / VALORACION:		
1		
2		
3		
4		

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 2

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: JARDINES DE BELLA VISTA		No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON	PARROQUIA:		
FECHA: 29/06/2010	HORA: 8:30.	TELEFONOS: 092927878 - 2478669.	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1		3	Maca Andrade.
2		4	

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

Reunión R Técnico, Revisar Planos

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

**ECHA DE ELABORACIÓN INFORME** \_\_\_\_\_ **ELABORA:** \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" \_\_\_\_\_

Por el Barrio: \_\_\_\_\_

*gd*

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	
3	
4	

**RECIBIDAS**

Quito, 03 de Febrero del 2012

Señor Ingeniero  
José Chiza M.  
COORDINADOR UERB  
Presente.

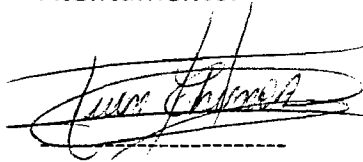
*Por: M. Velasco*  
*Favor revisar plano*  
*sus comentarios y que*  
*formen parte del expediente*  
*Gracias*  
*03-02-2012*

Reciba un cordial y afectuoso saludo del Barrio Jardines de Bellavista.

Por medio de la presente yo, Juan Chumo, con CI. 080197486-6, en representación del Barrio Jardines de Bellavista de Calderón, hago la entrega de una copia de plano y una copia de Replanteo Vial del barrio Bellavista de Calderón, documentos que adjunto a la carpeta de regularización del plano.

Por la importancia que le de a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Juan Chumo  
C.I. 080197486-6  
Telfs: 086041679



SECRETARIA DE  
COORDINACION  
TERRITORIAL Y  
PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"  
**CALDERON**

Recibido por: *Joly*  
Firma: *[Signature]* 09440  
Fecha: *03-Febrero-2012*

*Recibido 03-02-2012*

*15H17 [Signature]*

I



Administración Zonal  
**Calderón**

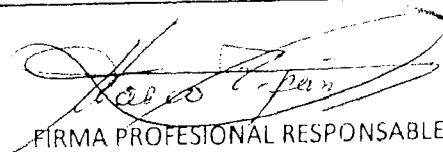
## INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

FECHA:

TRAMITE N° ZC -

NOMBRE PROPIETARIO PREDIO:	ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE		
N° IRM	367361	FECHA	8/11/2011
DIRECCION:	CALLE QUITO Y CALLE "A"		
CLAVE CATASTRAL:	14117-07-012		
PREDIO N°:	664505		

AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:	9.356,00 m <sup>2</sup>	
DIMENSIONES TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:		
NORTE	133,60	m
SUR	102,40	m
ESTE	160,00	m
OESTE	74,60	m
AREA DE AFECTACION POR VIA (m <sup>2</sup> ):		
NORTE	-	m <sup>2</sup>
SUR	25,48	m <sup>2</sup>
ESTE	-	m <sup>2</sup>
OESTE	-	m <sup>2</sup>
TOTAL	25,48	m <sup>2</sup>
DIMENSIONES DE AFECTACION POR VIA (m):		
NORTE	-	m
SUR	5,00	m
ESTE	-	m
OESTE	-	m
TOTAL	5,00	m
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	9.869,02 m <sup>2</sup>	
AREA UTIL DE TERRENO (A.LEVANTADA-A.AFECTACION)	9.843,54 m <sup>2</sup>	
RELACION EN PORCENTAJE (%) AREA ESCRITURA / AREA LEVANTADA	+ 5,48 %	

  
FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

REG. CONESUP N° 1005-09-890205

NOTA: EL FORMULARIO A SER LLENADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL REPLANTEO VIAL  
CON LETRA LEGIBLE DE IMPRENTA O A MAQUINA

*Se. Y. Astudillo  
Favor incluir en  
el expediente a la  
complementación  
de documentación  
datos, inspección pública  
del asentamiento humano  
Greco  
3.02.2012*

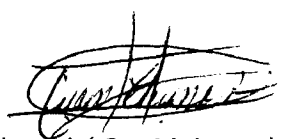
Calderón, 02 de febrero de 2012

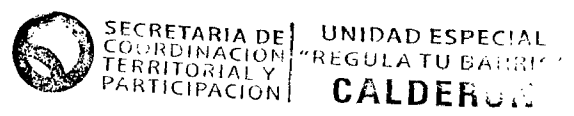
Ing.  
**José Chiza**  
**Coordinador de la UERB-AZCA**  
Presente:

Por medio del presente, solicitamos autorizar a quien corresponda se haga el ingreso a nuestro expediente de la siguiente documentación la misma que es vital para impulsar el proceso de legalización del sector que represento.

- Lista de socios excluidos certificada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, según se desprende del Oficio No. 8157-DAL-OS-JNR-2008 de fecha 18 de septiembre de 2008
- Estatutos debidamente registrados en el MIES.
- Lista definitiva de socios calificados del Comité Pro Mejoras del barrio Jardines de Bellavista, conforme se colige del Oficio No. 1926-DAL-AL-MIES-2011-OF de fecha 14 de abril de 2011

Saludos cordiales,

Juan Chumo   
Presidente del comité Pro Mejoras del Barrio  
Jardines de Bellavista.



Recibido por: *JG*  
Firma: *A* 12446  
Fecha: 02 febrero - 2012



**ENVIADAS**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

exp 16  
copia

**OFICIO Nro. 0028-UERB-AZCA-2012**

**PARA:** Sr. Juan Chumo  
**PRESIDENTE COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "JARDINES DE BELLAVISTA"**

**De:** Ing. José Chiza Méndez  
**COORDINADOR UERB – AZCA**

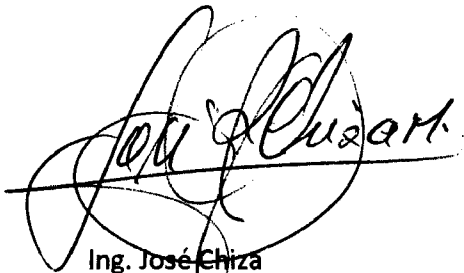
**ASUNTO:** Observaciones de Medición Lote a Lote del Barrio Jardines de Bellavista

**FECHA:** Quito, 02 de marzo de 2012


En cumplimiento a los trámites internos el área técnica de la UERB – AZCA efectuó la medición lote a lote del predio "Jardines de Bellavista" asentamiento humano de hecho y consolidado que usted preside, luego de lo cual se establecen las siguientes observaciones que se adjuntan y un plano que indica las rectificaciones a realizarse las cuales deben ser ajustadas por el profesional por ustedes contratado en un plazo máximo de 8 días calendario.

Por la atención que se sirva dar a la presente y el cumplimiento de los plazos establecidos, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Ing. José Chiza  
**COORDINADOR UERB – AZCA**

	NOMBRES :	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Mauricio Velasco	02/03/2012	

c/c Arq. Marco Tipán  
**TÉCNICO DEL BARRIO**





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**Oficio UERB-AZCA- 0055-2011**

**Quito, 13 de mayo del 2011**

Señor:

Juan Chumo Anchundia

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DE BELLAVISTA"**

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Calderón, invita a usted, al a reunión que se llevará a efecto, el día viernes 27 de mayo del 2011, a partir de las 16h30 en el Auditorio de la Administración Zonal de Calderón, en el que socializaremos lo requisitos técnicos, legales y socio organizativos, además asumiremos acuerdos y compromisos.

Rogamos asistir obligatoriamente con el arquitecto contratado por el barrio, para la elaboración del levantamiento planialtimétrico.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocío Pérez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

WC/paz

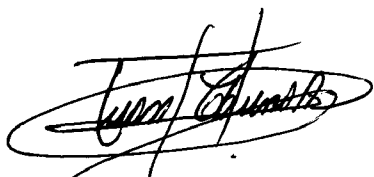
**ACTA DE COMPROMISO DE  
TRANSFERENCIA DE ÁREAS  
VERDES**

Quito, 15 de Agosto del 2012

**ACTA DE MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO DE COMPROMISO DE  
TRANSFERENCIA AREAS VERDES A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

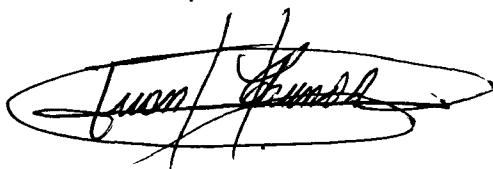
Por medio de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO, los Representantes Legales del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, nos comprometemos en realizar la transferencia de el porcentaje de Aéreas Verdes (con todas las especificaciones técnicas) que consta en el Levantamiento Planialtimétrico del sector a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una vez que ya se haya aprobado la ordenanza que aprueba y reconoce el fraccionamiento de nuestro barrio a fin de que se cumpla con todos los requisitos que se necesitan para que se proceda con el proceso de Regularización del sector, por lo que realizaremos todas las gestiones legales que se necesiten para dar cumplimiento a lo anteriormente autorizado.

Para constancia de todo lo acordado en la presente Acta de Mutuo Acuerdo Voluntario de Compromiso de Transferencia de Áreas Verdes a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito firmamos en el presente documento, comprometiéndonos además a realizar el reconocimiento de nuestras firmas y rubricas en una Notaria Publica del Cantón Quito.



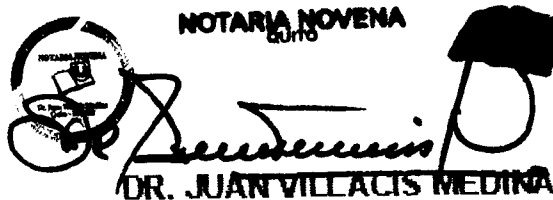
**Sr. Chumo Anchundia Juan Eupides**  
**C.C. 080197486-6**  
**PRESIDENTE DEL BARRIO**

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO** mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: **JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA** con cédula de ciudadanía número 0801974866.- Con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece en documento precedente es la misma que usa en todos los actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe, de conformidad con el numeral nueve del artículo diecinueve de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaría .- Se archiva copia.



**JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA**

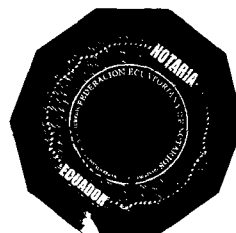
C.C. 080197486-6



**NOTARIA NOVENA**  
QUITO  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**



**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ( E )**





Secretaría  
General del  
Concejo

I 31.23.11

674

Señores

JUAN CHUMO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

PROCURADURÍA METROPOLITANA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de octubre de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-2011-386, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial de la prolongación de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 13 TV-JZTV de 7 de diciembre de 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-193 de 20 de enero de 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

#### PROLONGACIÓN DE LA CALLE "QUITO" Y CALLE "A"

Sección transversal:	10.00m.
Calzada:	6.00m.
Cunetas:	2.00m. c/u

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2011-386  
JCMA 2011-10-13



Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-2011-386

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13.10.2011	f
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor: Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 25 de julio de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el señor Juar. Chumo, mediante oficio s/n de 15 de noviembre de 2010, conforme consta del expediente 2011-98, a fojas 31; en el que solicita la aprobación de la prolongación del trazado vial de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 013, de 7 de diciembre de 2010, a fojas 32-34 del expediente, el Arq. Esteban Sarche, Coordinador de Control y Gestión Territorial, y el Arq. Eduardo Pavón, Técnico de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, emiten su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente copia de la hoja topográfica No. 14117, en la que se implantó el Trazado Vial de las calles "Quito" y "A" en proyecto, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:*

*Al Sur Calle "A"- vía en proyecto que unirá la calle "Q" del Barrio Esperanza y Progreso con la Calle La Cruz en sentido Este-Oeste: ancho transversal 10.00m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m. de veredas de 2.00 m. cada una.*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

*Al Oeste prolongación de la Calle "Quito" – vía en proyecto que se unirá con la calle "A" en sentido Norte-Sur: ancho transversal 10.00m la referencia de línea de fábrica será 5.00m. del eje vial, calzada de 6.00m y veredas de 2.00 m. cada una (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-193 de 20 de enero de 2011, a fojas 41 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico TV-JZTV No. 013 de diciembre del 2010 y Legal No. 026-2010 de 14 de diciembre de 2010, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector y dotar de obras de infraestructura, por lo cual emite informe técnico favorable para que continúe con el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:*

**PROLONGACIÓN CALLE "QUITO" Y CALLE "A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS:	2.00m clu (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 026-2010, de 14 de diciembre de 2010, a fojas 36 del expediente, el Dr. Gerardo Espinosa, Subprocurador Zonal Calderón, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes, emito informe legal favorable para la continuación del trámite para el trazado vial de las calles antes mencionadas a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle "Quito" y "A", ubicadas en el sector bellavista, parroquia Calderón con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda No. TV-JZTV-No.013 ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Art. R.II. 41, del Código Municipal reformado mediante Ordenanza No. 255 de Régimen de Suelo, publicado en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto del 2008; Art.56 de la Ordenanza No. 031 del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, publicado en el Registro Oficial No. 83, Edición Especial de 24 de octubre de 2008, y Sección Segunda de la Ordenanza No. 3747, que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, publicada*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

en el Registro Oficial, Edición Especial No. 83 de 24 de octubre del 2008. En las afectaciones se procederá conforme el Art. 487, literal a) del Código primeramente nombrado. (...)"

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano, apruebe prolongación del trazado vial de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE "QUITO" Y CALLE "A",**

**SECCIÓN TRANSVERSAL:** 10.00m  
**CALZADA:** 6.00m  
**ACERAS:** 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

**Eco. Elizabeth Cabezas G.**  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

**Lic. Freddy Heredia**  
**Concejal Metropolitano**

**Lic. Eddy Sánchez**  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en 41 fojas.

JCMA  
(2011-98)



Suelo P

41

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

2011-98

20 ENE 2011

Quito,

Oficio ST-GT-

0193

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señora Presidenta:

Mediante Oficio No. 002118, ingresado con HC. 2010-47881, el Economista Luis Reina, Administrador Municipal de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la prolongación de la calle Quito y Calle "A", ubicadas en el sector Bellavista de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico No. TV-JZTV-013 del 7 de diciembre del 2010 y Legal No. 025-2010 del 14 de diciembre del 2010, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector y dotar de obras de infraestructura, por lo cual emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE "QUITO" Y CALLE "A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y cuatro CD,s

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Luis Jácome	2011-01-17	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2011-01-17	

Jeaneth A.  
2011-01-17

**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA..... 20 ENE 2011  
HORA..... 11:30  
NOMBRE..... Garcia



Quito,

Administración Zonal  
**Calderón**

OFICIO N°

0000118 ✓

Arquitecto.

René Vallejo

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

*De mis consideraciones.*

*En atención a la solicitud del 15 de noviembre del 2010, ingresada con hoja de control No. ZC-CN 730, mediante la cual el señor Juan Chumo, solicita el trazado vial de las Calles "Quito" y "A", colindantes con el lote con clave catastral No.14117-07-012, ubicado en el sector Bellavista, parroquia Calderón, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-013-07/12/2010, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe Legal No.-026-2010 emitido por Subprocuraduría.*

*Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.*

*Atentamente*

*Econ. Luis Reina Chamorro*

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERÓN**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	16/12/2010	
Aprobado por:	Arq. Esteban Sarche		



Administración Zonal  
**Calderón**

## **COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**INFORME TECNICO TV- JZTV No.013 – 07/12/2010**

### **ANTECEDENTES.**

El señor Chumo Anchundia Juan Eurépides, representante del Barrio "Jardines de Bellavista" implantado en el predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012, solicita el Trazado Vial de las Calles "Quito" y "A" vías en proyecto que colindan con el predio en mención por los linderos Sur y Oeste, el cual se encuentra ubicado en el sector Bellavista, parroquia Calderón, mismas que dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas como línea de intención, implantadas en el Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza 0016, publicada en la Edición Especial No.45 del Registro Oficial del 13 de Octubre del 2009; y, Sección Segunda de la Ordenanza No.3747, que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No.83 del 24 de Octubre del 2008.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de las Calles "Quito" y "A" en la Hoja Topográfica No.14117, que consta en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color), ya que las mismas se encuentran incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito como líneas de intención.

### **INFORME TÉCNICO.**

Con estos antecedentes, adjunto a la presente copia de la hoja topográfica No.14117, en la que se implantó del Trazado Vial de las Calles "Quito" y "A" en proyecto, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:



Administración Zonal  
**Calderón**

- **Al Sur Calle "A" – vía en proyecto que unirá la Calle "Q" del Barrio Esperanza y Progreso con la Calle La Cruz en sentido Este-Oeste:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Oeste prolongación de la Calle "Quito" – vía en proyecto que se unirá con la Calle "A" en sentido Norte - Sur:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.

#### **AFECTACIONES:**

Una vez realizado el Trazado Vial en sitio de las Calles "Quito" y "A", se han determinado las siguientes afectaciones:

<b>ACTUAL</b>				<b>ANTERIOR</b>			
No.lote	FRENTE	FONDO	ÁREA	No.lote	FRENTE	FONDO	ÁREA
1	75,31 m	134,38 m	9.869,02 m <sup>2</sup>	1	35,57 m	134,38 m	9.843,54 m <sup>2</sup>
2	597,85 m	125,51 m	20.115,33 m <sup>2</sup>	2	197,99 m	158,66 m	22.294,24 m <sup>2</sup>

- **Afectación lote 1: 25,48 m<sup>2</sup>**
- **Afectación lote 2: 2.178,91 m<sup>2</sup>**

#### **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.**

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el señor Chumo Anchundia Juan Eurépidés, representante del Barrio "Jardines de Bellavista" implantado en el predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012 e ingresada con hoja de control No.ZC-CN 730 el 15 de noviembre del 2010.
- Memoria fotográfica.
- Plano de ubicación.
- Copia de cédula y papeleta de votación del señor Chumo Anchundia Juan Eurépidés.
- Informe RV-CDZ 049JZTV-2010 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.



Administración Zonal  
**Calderón**

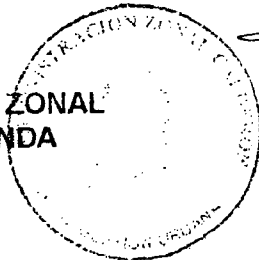
- Copia del pago del impuesto predial del lote con clave catastral No.14117-07-012.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) emitido el 12 de agosto del 2009 del predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012 de propiedad del señor Álvarez Delgado Edison Vicente.
- Copia de Escritura de Compraventa e Hipoteca Abierta otorgada por el señor Marco Antonio Andrade Yepez a favor del señor Edison Vicente Álvarez Delgado y otros celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito por el doctor Fernando Polo Elmir el 12 de diciembre del 2005.
- Informe TV No.012JZTV-2010 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.
- 4 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 4 copias del plano en Formato A1 con la propuesta vial de las calles "Quito" y "A" (vías en proyecto enmarcadas en color).
- Informe Legal No.026-2010 emitido por Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón.

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial-Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Eduardo Pavón

**TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL  
DE TERRITORIO Y VIVIENDA**



Aprobado

Arq. Esteban Sarche Vinuesa  
**COORDINADOR DE CONTROL Y  
GESTIÓN URBANA**



Administración Zonal  
**Calderón**

**INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°. 026-2010**

**CALLES:** "Quito" y "A" (vías en proyecto)  
**SECTOR:** Bellavista  
**PARROQUIA:** Calderón  
**FECHA:** 14-12-2010

**1.- PETICIÓN.-**

El señor Chumbo Anchundia Juan Eurépidés, representante del Barrio "Jardines de Bellavista", en comunicación ingresada el 15 de noviembre del 2010, solicita el trazado vial de las Calles "Quito" y "A" vías en proyecto que colindan con el predio No. 664505, ubicado en el sector Bellavista, parroquia Calderón, para lo cual adjunta los documentos requeridos.

**2.- INFORME TECNICO.-**

En atención a dicha solicitud, los Arquitectos Eduardo Pavón, Técnico de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, y Esteban Sarche Vinuesa, Coordinador de Control y Gestión Urbana, remiten el informe Técnico N°. TV-JZTV- 013-07-12--2010, mediante el cual informan que realizada la inspección se verificó que ésta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de las Calles "Quito" y "A" en la hoja topográfica No.14117, ya que la misma se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito como líneas de intensión, las mismas que consta en el plano adjunto.

**3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-**

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite para el trazado vial de las calles antes mencionadas, a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle "Quito" y "A", ubicadas en el sector Bellavista, parroquia Calderón con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda N°- TV-JZTV-No.013 ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y Art. R. II. 41, del Código Municipal reformado mediante Ordenanza N°. 255 de Régimen de Suelo, publicado en el Registro Oficial N°. 413 de 28 de agosto del 2008; Art. 56 de la Ordenanza N°. 031 del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, publicado en el Registro Oficial N°. 83, Edición Especial de 24 de octubre de 2008, y Sección Segunda de la Ordenanza N°. 3747, que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial N°. 83 de 24 de octubre del 2008. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

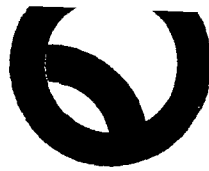
Atentamente,

**Dr. Gerardo Espinosa Sánchez.**  
**SUBPROCURADOR ZONAL CALDERÓN**

Ge/mey

1016  
14 DIC 2010





Administración Zonal  
**Calderón**

## **-MEMORANDO No.105-JZTV-2010**

**Para:** SUBPROCURADURIA  
**De:** JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
**Asunto:** Informe Legal – Trazado Vial Calles “Quito” y “A”  
**Fecha:** 08 de diciembre del 2010

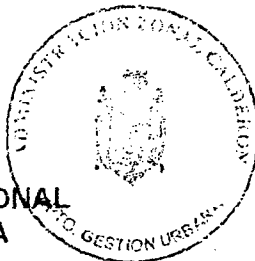
---

Para cumplir con las disposiciones establecidas por la Comisión de Planificación y Nomenclatura, mediante Oficio No. 240 del 6 de febrero del 2004, en que solicita que a los diferentes expedientes relacionados con trazados, regularizaciones o reformas viales, se adjunte el informe legal emitido por el Subprocurador Metropolitano de la Zona, adjunto expediente de la solicitud ingresada con hoja de control ZC-CN 730 el 15 de noviembre del 2010, mediante la cual el señor Chumo Anchundia Juan Eurépidés, solicita el trazado vial de la Calle “Quito” y “A”, ubicada en el sector Bellavista, parroquia Calderón, que constan en la Hoja Topográfica No.14117, pongo bajo su conocimiento y consideración el siguiente informe técnico TV-JZTV-013 – 07/12/2010.

Atentamente,

Arq. Eduardo Pavón

TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL  
Y DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Aprobado

Arq. Esteban Sarche Vinuesa

COORDINADOR DE CONTROL  
GESTIÓN URBANA

*Recibido 9.12.10*



Administración Zonal  
**Calderón**

## COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No.013 – 07/12/2010

### ANTECEDENTES.

El señor Chumo Anchundia Juan Eurépidés, representante del Barrio "Jardines de Bellavista" implantado en el predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012, solicita el Trazado Vial de las Calles "Quito" y "A" vías en proyecto que colindan con el predio en mención por los linderos Sur y Oeste, el cual se encuentra ubicado en el sector Bellavista, parroquia Calderón, mismas que dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas como línea de intención, implantadas en el Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza 0016, publicada en la Edición Especial No.45 del Registro Oficial del 13 de Octubre del 2009; y, Sección Segunda de la Ordenanza No.3747, que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No.83 del 24 de Octubre del 2008.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de las Calles "Quito" y "A" en la Hoja Topográfica No.14117, que consta en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color), ya que las mismas se encuentran incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito como líneas de intención.

### INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente copia de la hoja topográfica No.14117, en la que se implantó del Trazado Vial de las Calles "Quito" y "A" en proyecto, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:





Administración Zonal  
**Calderón**

- **Al Sur Calle "A" – vía en proyecto que unirá la Calle "Q" del Barrio Esperanza y Progreso con la Calle La Cruz en sentido Este-Oeste:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Oeste prolongación de la Calle "Quito" – vía en proyecto que se unirá con la Calle "A" en sentido Norte - Sur:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.

#### AFECTACIONES:

Una vez realizado el Trazado Vial en sitio de las Calles "Quito" y "A", se han determinando las siguientes afectaciones:

ACTUAL				ANTERIOR			
No.lote	FRENTE	FONDO	ÁREA	No.lote	FRENTE	FONDO	ÁREA
1	75,31 m	134,38 m	9.869,02 m <sup>2</sup>	1	85,57 m	134,38 m	9.843,54 m <sup>2</sup>
2	597,85 m	125,51 m	20.115,33 m <sup>2</sup>	2	197,99 m	158,66 m	22.294,24 m <sup>2</sup>

- **Afectación lote 1: 25,48 m<sup>2</sup>**
- **Afectación lote 2: 2.178,91 m<sup>2</sup>**

#### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el señor Chumo Anchundia Juan Eurépidas, representante del Barrio "Jardines de Bellavista" implantado en el predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012 e ingresada con hoja de control No.ZC-CN 730 el 15 de noviembre del 2010.
- Memoria fotográfica.
- Plano de ubicación.
- Copia de cédula y papeleta de votación del señor Chumo Anchundia Juan Eurépidas.
- Informe RV-CDZ 049JZTV-2010 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.





Administración Zonal  
**Calderón**

- Copia del pago del impuesto predial del lote con clave catastral No.14117-07-012.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitana (IRM) emitido el 12 de agosto del 2009 del predio No.664505 con clave catastral No.14117-07-012 de propiedad del señor Álvarez Delgado Edison Vicente.
- Copia de Escritura de Compraventa e Hipoteca Abierta otorgada por el señor Marco Antonio Andrade Yopez a favor del señor Edison Vicente Álvarez Delgado y otros celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito por el doctor Fernando Polo Elmir el 12 de diciembre del 2005.
- Informe TV No.012JZTV-2010 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.
- 4 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 4 copias del plano en Formato A1 con la propuesta vial de las calles "Quito" y "A" (vías en proyecto enmarcadas en color).

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial-Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Eduardo Pavón  
TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL  
DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Aprobado

Arq. Esteban Sarche Vinuesa  
COORDINADOR DE CONTROL Y  
GESTIÓN URBANA

Quito, 15 de Noviembre del 2010

Señor Economista  
Luis Reina  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN**  
Presente

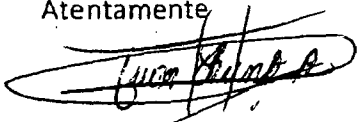
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a Usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente autorizar a quien corresponda se revise nuestro Predio N° 664505 y Clave Catastral N° 14117-07-012, para el Trazado Vial que pasa junto a nuestra propiedad, la misma que se encuentra afectada en tan solo 25,48m<sup>2</sup>, éste se encuentra ubicado en el Sector Esperanza Progres, Parroquia Calderón, en el Barrio "Jardines de Bellavista", como es de su conocimiento el trazado vial a los vecinos del lugar no les interesa, por lo tanto, no hay la colaboración de su parte y por nuestro lado el afán es de legalizar el Barrio "Jardines de Bellavista", para ello solicitamos que en vista que no contamos con los recursos para ejecutar los estudios de trazado vial, la Administración nos colabore en la ejecución de esta vía.

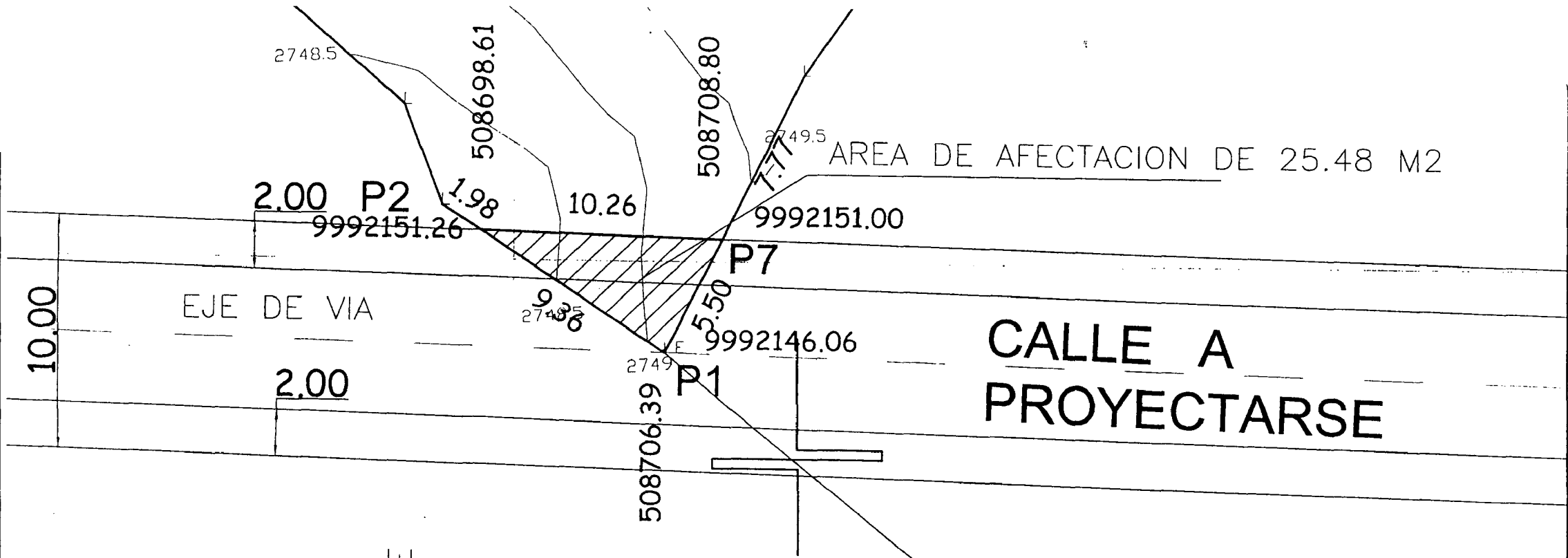
La documentación como lo es plano y archivo digital de nuestro terreno para que se analice y se nos entregue el informe del trazado y replanteo vial, la tiene el Arq. Washintong Martínez y con este informe poder solicitar el nuevo informe de Regulación Metropolitana para continuar con la legalización de nuestro barrio en el Departamento de Regula tu Barrio. Además le comento que se pidió la información a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, que posibilidad habrá que la vía no afecte a nuestro barrio ya que pues únicamente 25,48m<sup>2</sup>, de afectación según el I.R.M., razón por la cual nos manifestaron que como la afectación es mínima deberían ayudarnos en la Zona Administrativa de Calderón, es lo que nos manifestó el Arq. Carlos Quezada, esta solicitud fue entregada el 20 de octubre de 2010 y su trámite es el HO-35085.

Por la acogida que tendrá nuestro pedido y esperando su pronta respuesta me suscribo de usted.

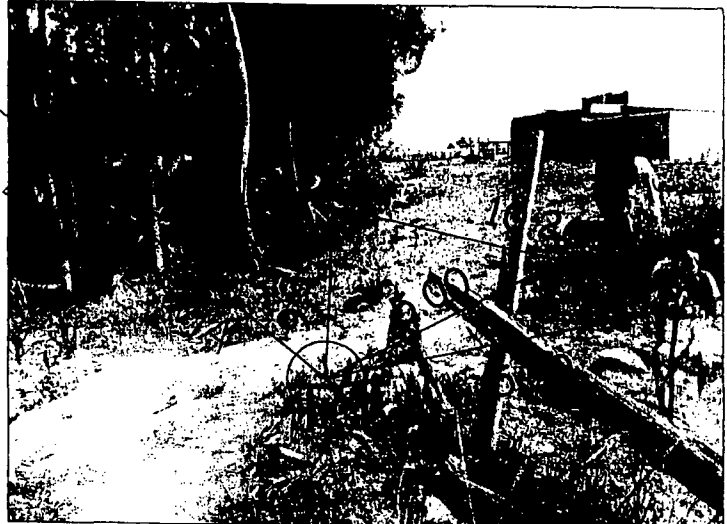
Atentamente



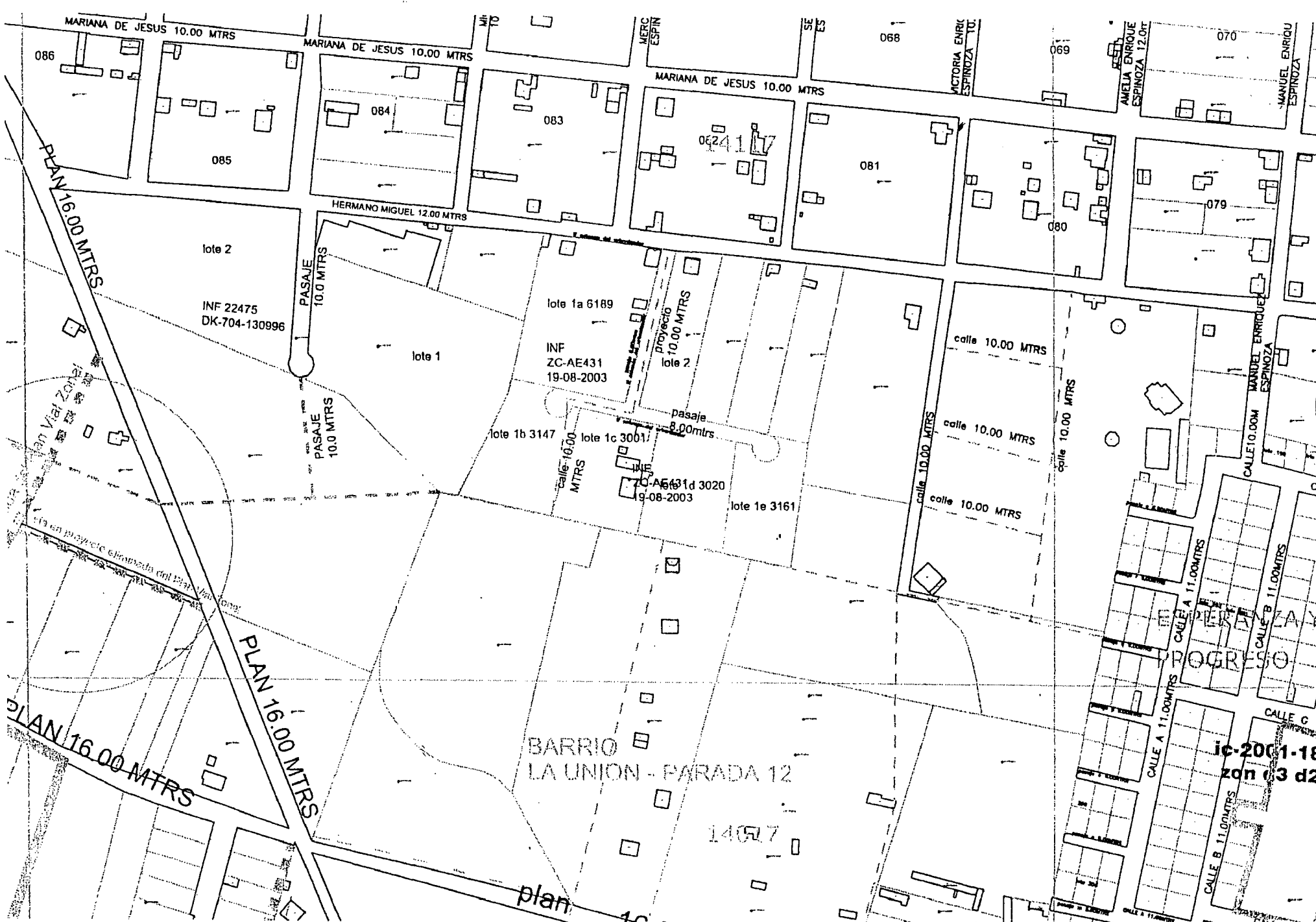
Sr. Juan Chumo  
C.I. 080197486-6  
**REPRESENTATE DE "JARDINES DE BELLAVISTA"**



508700 E



REPLANTEO VIAL



MARIANA DE JESUS 10.00 MTRS

MARIANA DE JESUS 10.00 MTRS

MARIANA DE JESUS 10.00 MTRS

HERMANO MIGUEL 12.00 MTRS

PLAN 16.00 MTRS

lote 2

INF 22475  
DK-704-130996

lote 1

lote 1a 6189

INF  
ZC-AE431  
19-08-2003

proyecto  
10.00 MTRS

lote 2

pasaje  
8.00mtrs

lote 1b 3147

lote 1c 3001

lote 1e 3161

calle 10.00 MTRS

calle 10.00 MTRS

calle 10.00 MTRS

calle 10.00 MTRS

CALLE A 11.00MTRS

CALLE B 11.00MTRS

CALLE C 11.00MTRS

BARRIO  
LA UNION - PARADA 12

ic-2001-18  
zon 03 d2

PLAN 16.00 MTRS

PLAN 16.00 MTRS

plan

1407

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 080197486-6

CHUMO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES

MANABI/MANTA/MANTA


26 AGOSTO 1975

004-0360 00360 M

MANABI/SUCRE

CHARAFOTO 1975

*Juan Chumo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133511321

CASADO MARIA AUXILIADORA SOLORZANO V.

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

ABEL GERARDO CHUMO A


CLEMENCIA MEDELINA ANCHUNDIA

QUITO 23/02/2010

23/02/2022

REN 2371820

*Paula Lopez*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


144-0026 0801974866

NÚMERO CEDÚLA

CHUMO ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CALDERON CALDERON  
PARROQUIA ZONA

*José Manuel Cordero*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, octubre 20 del 2010

SEÑOR  
ARQ. RENE VALLEJO A.  
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA  
PRESENTE

De mi consideración

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente autorizar a quien corresponda, se revise de acuerdo a la ubicación de nuestro barrio donde se ha planteado una nueva vía, y para legalizar nuestro Barrio "Jardines de Bellavista" en el sector de la Esperanza Progreso, parroquia Calderón nos han solicitado el Trazado vial y Replanteo de la vía de nuestro predio N° 664505 y clave catastral N° 14117-07-012, pese a que nuestro predio tiene una afectación mínima, empezamos los respectivos tramites pero nos manifestaron en la Administración Zonal Calderón que se revisen en su Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, ya que por uno de los predio se está proyectando una edificación de una Unidad Educativa del Municipio, este terreno es del Municipio por donde está proyectada la nueva vía, por lo tanto a este predio se le partiría en tres partes y le afectaría al proyecto de la Unidad Educativa y por lo que nuestro pedido es que se pueda dar de baja esta nueva vía que afectaría a esta nueva Unidad Educativa por lo tanto necesitamos esta información para así no solicitar el nuevo trazado vial, además le comento que esta vía proyectada no está abierta, solo está proyectada, le adjunto planos de nuestro predio, plano catastral con la vía proyectada y fotos en un cd para su revisión

Por la acogida que tendrá mi pedido me suscribo de usted.

Atentamente,

JUAN CHUMO  
CI 0801974866  
REPRESENTANTE DE "JARDINES DE BELLAVISTA"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
RECEPCIÓN

20 OCT 2010 Hora:

Trámite Número: H-0135095

Recibido Por: J. Vallejo



Administración Zonal  
**Calderón**

**COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME - RV CDZ 049JZTV-2010  
REFERENCIA TRÁMITE - CM 462

Quito, 30 de octubre del 2010

Señor  
**Juan Chumo**  
Presente.-

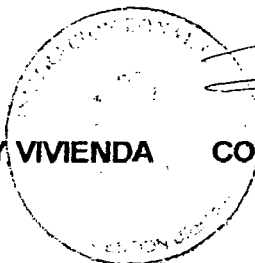
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada con hoja de control zc - CM 462 del 06 de octubre del 2010, mediante la cual solicita Replanteo Vial de la Propiedad de EDISON ALVAREZ, con clave catastral 14117-07-012, N° de predio 664505 con respecto a la calles PASAJE OESTE Y CALLE SUR PLAN PARCIAL, esta Administración a través de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda informa lo siguiente:

- Una vez revisada la documentación adjunta, el usuario deberá realizar Trazado vial de la calle SUR-PLAN PARCIAL, para lo cual coordinara con la Jefatura de Territorio y vivienda.

Atentamente.-

Arq. Nancy Alvear H.  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**



Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO**

Arq. Washington Martínez P.  
**Técnico Replanteos Viales**

Quito, 1 de diciembre del 2010

SEÑOR  
 SEÑORA NANCY ALVEAR  
 JEFEATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
 ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
 PRESENTE

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente autorizar a quien corresponda se revise el Trazado Vial de nuestro lote del Barrio "Jardines de Bellavista", el mismo que estamos legalizando, que está ubicado en el Sector de la Esperanza y Progreso parroquia Calderón. En la calle Quito, no afecta al lote ya que actualmente la calle termina en nuestro lote y esta se prolonga hasta la Calle "A" en una longitud de 56.95ml y la prolongación se hace en el lote vecino, por el lado sur de nuestro lote se hizo el replanteo de la nueva Calle "A" donde la afectación parte del vértice de nuestro lote desde el eje 5 metros hacia el norte por lo que tenemos una afectación de 25.48 m<sup>2</sup> y se crea un frente de 10.26 por la calle "A".

La vía replanteada en el lote N° 1 es:

1.- Calle Quito con una longitud de 56.95 m.

Ancho de vía 10.00 m

Ancho de vereda 2.00 m cada una

Ancho de calzada 6.00 m

2.- Calle "A" con una longitud de 158.68 m. hasta la calle la Cruz desde el vértice de nuestro lote

Ancho de vía 10.00 m

Ancho de vereda 2.00 m cada una

Ancho de calzada 6.00 m

El lote afectado es:

LOTE	ACTUAL			ANTERIOR			
	FRENTE	FONDO	AREA	Nº LOTE	FRENTE	FONDO	AREA
	75,31	134,38	9.869,02	1	85,57	134,38	9.843,54

En el lote N° 2 se divide en tres lotes ya que la calle Quito se prolonga en sentido norte sur con una longitud de 53.51 hasta la calle "A" y esta vía se divide en dos partes en la parte norte del lote, en el trazado vial de la calle "A" en el sentido Este-Oeste nos da una longitud de 156.16 hasta unirse a la calle La Cruz dividiendo el lote en tres partes y tenemos una afectación vial total de 2.178.91m<sup>2</sup>

DIRECCION: VERSALLES 833 Y PEREZ GUERRERO EDIF.: TORRES PROFESIONALES OF.: 102  
 TELEFONOS: 2507044 097607369

# ARQ. MARCO TIPAN

DISEÑO - CONSTRUCCION & MANTENIMIENTO - LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS

La vía replanteada en el lote N° 2 es:

1.- Calle Quito con una longitud de 53.51 m.

Ancho de vía 10.00 m

Ancho de vereda 2.00 m cada una

Ancho de calzada 6.00 m

2.- Calle "A" con una longitud de 156.16 m. hasta la calle la Cruz desde el corte de la vía.

Ancho de vía 10.00 m

Ancho de vereda 2.00 m cada una

Ancho de calzada 6.00 m

El lote afectado es:

ACTUAL				ANTERIOR			
Nº LOTE	FRENTE	FONDO	AREA	Nº LOTE	FRENTE	FONDO	AREA
2	597,85	125.51	20.115,33	2	197,99	158.66	22.294,24

Sin más que informarle me suscribo de usted.

Atentamente,



ARQ. MARCO TIPAN

DIRECCION: VERSALLES 833 Y PEREZ GUERRERO EDIF.: TORRES PROFESIONALES OF.: 102  
TELEFONOS: 2507044 097607369



**INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL**  
RV CDZ 313 - JZTV - 2011  
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CY-192

Quito, 1 de diciembre 2011

Sr.  
**Edison Alvarez**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CY-192, del 8 de noviembre del 2011, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	664505
CLAVE CATASTRAL	14117-07-012
BARRIO	ESPERANZA PROGRESO
SECTOR	9 Bellavista
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	PASAJE OESTE
2	CALLE SUR PLAN PARCIAL
3	-
4	-

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
133,60	102,40	160,00	74,60
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informo lo siguiente

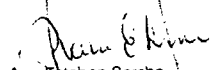
1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	VEREDAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO								TOTAL	
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		(m)	(m2)
						(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)		
1	PASAJE OESTE	10,00	5,00	6,00	2,00	-	-	5,00	25,48	-	-	-	-	5,00	25,48
2	CALLE SUR PLAN PARCIAL	10,00	5,00	6,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m2)												9.356,00			
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m2)												9.869,02			
AREA DE AFECTACION POR VIAS (m2)												25,48			
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA												-			
AREA UTIL DE TERRENO (m2)												9.843,54			

2. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 367361 con fecha 08/11/2011

3. Los datos técnicos de áreas y linderos son de exclusiva responsabilidad del profesional que realizó el replanteo vial.

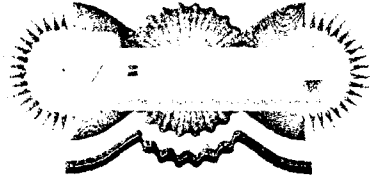
Atentamente,

  
Arq. Esteban Sarche  
COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO

  
Arq. Anita Chiluisa Vitery  
JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

Cc.- Gestión Urbana

**VARIOS**



1005-09-890205

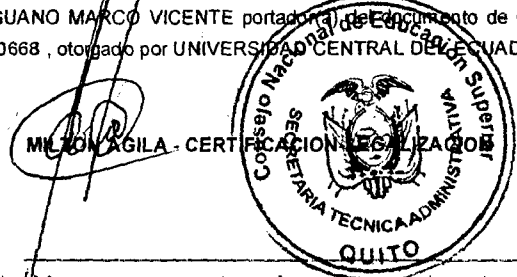
**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Martes, 09 de Junio de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 5 días del mes de Febrero del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a TIPAN CHIGUANO MARCO VICENTE portador del documento de identificación Nro. 1706650668, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)

PICHINCHA  
 TAPAN CHIGUANO MARCO VICENTE  
 PICHINCHA MEJIA ALDAB  
 LEON DOMINGUEZ  
 PICHINCHA MEJIA  
 MACHACHI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 SUPERIOR  
 FRANCISCO TAPAN  
 MARIA ANTONIA CHIGUANO  
 QUITO  
 26/08/2018

1011032

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 SUPERIOR

Nombre: MARCO VICENTE TAPAN CHIGUANO  
 Cédula: 170665066-8  
 Reg.Prof.No.: P-5045  
 Título otorgado por: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
 Fecha: 08-DIC-1999  
 Fecha de Inscripción: 17-AGO-2000  
 Colegio Provincial: PICHINCHA  
 Caduca: 06-Sep-2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTO  
 ELECCIONES GENERALES

173-0064  
 NUMERO  
 TAPAN CHIGUANO MARCO VICENTE

1706650668  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 EL SALVADOR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

Presidente de la Junta

N° AM-5086

EMPRESA METROPOLITANA DE  
 OBRAS PUBLICAS EMOP-Q  
 ACREDITA QUE:  
 TAPAN CHIGUANO  
 MARCO VICENTE

Se encuentra inscrito y habilitado para  
 ejercer la profesión de:  
 ARQUITECTO

P-5045

dentro del ~~Campo~~ con atribuciones, derechos y limitaciones  
 que la Ley le ~~amanda~~

Fecha: 21 AGO 2000



CIUDADANIA  
ALVAREZ DELGADO EDISON  
29 DICIEMBRE 1.978  
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA  
01 005  
CHIMBORAZO/ PALLATANGA  
PALLATANGA

60343200-6



*Ed. Delgado*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V 4442  
SOLTERO  
PRIMARIA AGRICULTOR  
LUIS FEDERICO ALVAREZ HODDA  
GLORIA S DELGADO ZAMBRANO  
QUITO 7/04/99  
07/04/2011

012004  
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 30 DE AGOSTO DE 2011

ALVARO DELGADO EDISON VICENTE  
 CANTON QUITO  
 PROVINCA PASTAZA  
 PASTAZA

0603432006  
 063-0019

IDENTIFICACION  
 CANTON QUITO  
 PROVINCA PASTAZA

